



UNIVERSIDAD CENTRAL DE VENEZUELA
FACULTAD DE HUMANIDADES Y EDUCACIÓN
COMISIÓN DE ESTUDIOS DE POSTGRADO
MAESTRÍA EN COMUNICACIÓN SOCIAL
EDUCAR PARA LA CIUDADANÍA PLURAL

Precedentes de la Educación para la Ciudadanía Plural: *Una mirada desde el contexto educativo europeo, latinoamericano y venezolano*

Docente:
Carlos Colina

Autor:
Jesús Lovera C.I: 18.754.418

Caracas, abril de 2016

A modo de introducción:

Discurrir sobre la noción de ciudadanía plural, es hacer referencia a un precepto que conlleva a múltiples aristas, pues el mismo ha ostentado disímiles definiciones a lo largo del tiempo. Regularmente, el concepto tradicional de ciudadanía ha sido limitado a un contexto político, donde su uso es llevado a cabo para denotar la pertenencia de un individuo en una sociedad. Sin embargo, antes de profundizar sobre esta temática, es necesario definir el término “*ciudadano*” pues el mismo representa el pilar fundamental de toda esta disertación.

Según el diccionario de la Real Academia Española (RAE) en su vigésima edición; un ciudadano “es aquel ente, hombre o persona que habita en alguna ciudad” (2009:563), se trata de un sujeto que goza de una serie de derechos y beneficios dentro del contexto en el cual se desenvuelve y que frecuentemente es considerado como “aquella persona que es miembro activo de un estado, siendo este titular de una serie de rendimientos políticos y que se encuentra sometido a una serie de leyes de convivencia”. *Ibidem*.

Disertar sobre el origen del término ciudadano es una tarea difícil, pues el referente histórico-social en el cual se ha denotado este vocablo, es diverso y ha ido evolucionando con el transcurrir de los años y con el descubrimiento de diversas investigaciones en materia de antropología e historia. Perissé (2010:1) historiador argentino y licenciado en Ciencias Sociales y Jurídicas, considera que el origen del término ciudadano “aparece en las primeras sociedades sedentarias y estatales”; como lo son la *Polis* de Grecia o la *Tebas* de Egipto, o inclusive en algunas tribus del periodo neolítico; contextos que estaban regidos por códigos legales escritos en el que aparecen una serie de obligaciones y derechos políticos, civiles y sociales que regulaban las relaciones entre individuos y los miembros de dichas sociedades. Frecuentemente en estos escritos, se hacía referencia a vocablos de origen latino, lo cuales aludían, a que los seres que habitaban un determinado contexto, eran “pertenecientes a la ciudad”.

Expresiones latinas como *cive* (ciudadano), *tas* (cualidad) o el sufijo *ano* (pertenencia); ponen de manifiesto la aparición del vocablo “*civetano*” (ciudadano),

léxico comúnmente utilizado para denotar a un cierto conjunto de individuos “que gozaban de derechos y obligaciones” en su habita. (*Ob. Cit.*)

Según el historiador antes mencionado, el origen del término ciudadano era adjudicado exclusivamente a algunas personas, pues existían otros individuos que por razones sociales y disimiles condiciones, no eran dignos de ser llamados “ciudadanos”. En consecuencia, no gozaban de esta serie de beneficios, como era el caso de los esclavos o los grupos cautivos.

La noción de ciudadano abrió paso, paulatinamente, a la creación del vocablo latino *civitās* (ciudad) el cual explica ese contexto, ambiente o lugar, donde algunos individuos tenían ciertos derechos y obligaciones con esa “forma de organización política que estaba dotada de poder y que integraba la población de un territorio”, es decir, el también llamado Estado, según Llorach (2010:20).

Etimológicamente, el origen de este vocablo se da en Roma, pues los romanos lo utilizaban para llamar así a todas aquellas personas que habitaban la *civitā* (ciudad) y a los cuales, como ya se ha dicho, se les otorgaban derechos particulares. No obstante, sería en Grecia donde a través de la práctica, la participación comunitaria y del accionar humano, se llevaría a cabo la noción de ciudadanía. Pues en esa época la organización política estaba centralizada en cada ciudad, las cuales conformaban un verdadero estado.

Particularmente, se podría ejemplificar estos criterios con la ciudad de Atenas, contexto que consistió en el primer testimonio donde se evidenció un ejercicio de la democracia. En este ámbito, sólo se consideraban ciudadanos a los hombres, en la medida en que sólo estos podían tomar las armas para proteger la ciudad ante posibles ataques externos. Concepción de ciudadanía, que posteriormente, sería adoptada y desarrollada por el Imperio Romano. Simultáneamente, se ha vislumbrado a través de diversos textos, que los derechos adquiridos por los ciudadanos romanos eran diversos; como es el caso del derecho de constituir una familia, “de tener esclavos y liberarlos, el de contraer obligaciones como el votar en los comicios sobre la guerra y la paz; la creación y designación de los magistrados, y hasta el de ser elegidos para las magistraturas”, según Perissé (2010:1).

Sin embargo, esta base originaria sobre el concepto de ciudadano, fue evolucionando y adquiriendo nuevas características con el pasar del tiempo, permitiendo así que la percepción de ciudadanía fuese una significación más amplia y trascendental.

Para el autor antes citado, “el sentido del concepto ciudadano se modifica cuando, a finales de la Edad Media, ciertos filósofos y críticos intelectuales sugieren que la concepción de libertad, no depende de la pertenencia a la comunidad, sino al contrario, la antecede y la condiciona”, esto trajo como consecuencia que el concepto del ciudadano se sustentara sobre la base de ciertos derechos políticos, civiles y sociales. Para Cheresky (2006:122) esta idea nace con el surgimiento del Estado Moderno, siendo este “un gobierno común ejercido por autoridades y un sentimiento de identificación cultural y nacional de sus habitantes como agrupación humana, con asuntos de interés común”.

El nacimiento del Estado Moderno es una de las características que han definido el comienzo de la Edad Moderna, significando éste un proceso por el cual las monarquías occidentales pasaron de una organización feudal de vasallaje a otra centralizada de características estatales y absolutistas, significando nuevas formas en la organización del poder.

Asimismo, diversos sucesos históricos que se suscitaron a través del tiempo, como la *Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano* por ejemplo, sirvieron de base para instituir lo que hoy en día se conoce como ciudadanía, estableciéndose como “esa condición que reconoce a una persona una serie de derechos políticos y sociales que le permiten intervenir en la política de un contexto determinado”, según Cheresky (2006:124).

Hoy en día, en nuestra lengua materna, la noción de ciudadano ostenta múltiples significaciones, siendo la más tradicional “aquel individuo natural o que es vecino de una comunidad o lugar geográfico determinado dentro de una nación, que reside allí de manera permanente”. *Ibidem*. El término ciudadano responde a una colectividad, a una pertenencia de la comunidad y que los hace iguales gracias a esos derechos. Ser ciudadano es ser un individuo como sujeto de derechos políticos, es decir, que interviene en la vida política de su comunidad al ejercer dichos derechos, lo que implica

una serie de deberes y obligaciones. Se trata de un concepto que trasciende el hecho de vivir en una ciudad. La noción de ser ciudadano contribuye al desarrollo de la identidad y al sentido de pertenencia hacia una comunidad. Lo que conlleva al concepto de ciudadanía, término que despliega variadas ilustraciones.

Ciudadanía es disponer de una serie de atributos legales y al mismo tiempo integrar la comunidad política de la nación en la cual se participa. Ciudadanía implica tener desarrollado el sentimiento de pertenencia y de identidad de un contexto determinado, donde se interactúa socialmente con responsabilidad, disponiendo de derechos y respetando las obligaciones pertinentes. De este modo, se construye una sociedad democrática, ecuánime y más justa.

Hoy en día, criterios como los nombrados en el párrafo anterior, sirven como punto de referencia para establecer diversos estudios que aboguen e instituyan funciones y responsabilidades con la sociedad en general y el medio ambiente. Se trata de promover un derecho con el que deberían contar todos los seres humanos, sin distinción o exclusiones arbitrarias. Por ello, en la presente disertación se pretenderá poner de manifiesto diversos precedentes que se han llevado a cabo en torno a la temática de educar para la ciudadanía plural, la cual pretende ser un ámbito donde se fomente una ética laica y multidisciplinaria, donde se encuentren presentes los valores de libertad, diversidad, tolerancia y sobre todo de respeto hacia el otro.

Esta disertación se enfocará, específicamente, en la confección de un trabajo documental donde se evidenciarán las diversas investigaciones efectuadas entorno a la ciudadanía plural en el ámbito del sistema educativo formal. Partiendo, en primera instancia, del contexto europeo, pasando por América Latina y terminando finalmente en Venezuela. Permitiéndonos así vislumbrar, *grosso modo*, como podría implementarse el proceso de reconstrucción democrática de un país y establecer así la expresión de pertenencia hacia una sociedad determinada en la que se participa. Promoviendo la igualdad, el respeto a la diversidad cultural, psicosocial y hacia los disímiles contextos existentes en nuestro mundo.

La Ciudadanía Plural en el Sistema Educativo Europeo:

No cabe duda, que la educación es un criterio esencial, ineludible y hasta imperativo en el desarrollo de un ser humano. Se trata de un aspecto fundamental en el proceso intelectual, moral, ético e íntegro de cualquier sociedad del mundo. La educación no es sólo un proceso donde se asimilan y aprenden ciertos conocimientos, sino además, es un criterio donde se socializa bajo diversos contextos. Educar implica una “concienciación cultural y conductual”, un proceso de instrucción donde las personas adquieren modos de ser, de actuar y de reflexión ante las diversas situaciones que nos depara la vida, según Bolívar (2001:11).

Para nadie es un secreto que la educación, tradicionalmente, ha sido implementada a través del conocido sistema educativo, es decir, a través de un conjunto orgánico integrador de políticas y servicios que garantizan la unidad del proceso educativo del ser humano. Se trata de una unidad que vela y coordina cada uno de los procesos administrativos y académicos que se llevan a cabo en un contexto educativo determinado; es una base donde se sostiene el mismo proceso educativo. Los centros de estudios donde se imparten conocimientos bajo diversas disciplinas y en diversos niveles o modalidades; como por ejemplo el jardín de infancia, el colegio, los institutos o las universidades, han sido algunos de los recintos educativos por excelencia donde el sistema educativo se ha puesto de manifiesto a través del tiempo.

Desde temprana edad, los individuos asisten a estos espacios con la intención de aprender y formarse para la vida, atraviesan disímiles escalas de aprendizaje, cada uno de ellas con cierto nivel de complejidad; la educación inicial (formada por el jardín de infancia, maternal o *kindergarten*), la educación primaria, la educación media y la educación superior, conocida habitualmente como educación universitaria; han sido los entes tradicionales de los sistemas educativos del mundo, pues cada país, organiza su estructura formativa bajo diferentes niveles o parámetros.

Frecuentemente, disposiciones como las mencionadas en el párrafo anterior, han sido catalogadas como "formas de educación formal", pues han sido parte de la tradición de los procesos con que se instauran la enseñanza y el aprendizaje. Además, por instruirse más allá del sentido común, es decir, de un conocimiento científico que requiere de ciertas bases intelectuales para poderse asimilar.

Tradicionalmente, la estructura de los sistemas educativos se ha compuesto por una serie de cátedras, asignaciones o disciplinas que han sido impartidas a lo largo del tiempo; las ciencias básicas (matemática, física, química), las ciencias naturales (naturaleza, biología, salud, anatomía), las ciencias sociales (economía política, sociología, historia, antropología, geografía) y las ciencias humanas (psicología, lingüística, literatura, comunicación, artes y el derecho) han formado parte de esa costumbre con la que los seres humanos se han instruido a través de los siglos. Sin embargo, existe otro precepto que hoy en día asiduamente se conoce en el sistema educativo formal de los diversos contextos del mundo, y es el referente a la educación para la ciudadanía.

En líneas generales, *Educación para la Ciudadanía* ha sido una asignatura que se ha dado a conocer en Europa desde mediados del año 2002. Aunque su punto de origen data a principios de los años noventa (entre 1991 y 1994) su mayor auge se da en el nuevo milenio a través de la Dirección General de Educación y Cultura de la Comisión Europea, quienes con la creación del programa "*Ciudadanos con Europa*", cuyo objetivo aunaba en "promover la participación ciudadana y reforzar el sentido de ciudadanía"; pretendían apoyar proyectos e iniciativas para concienciar a los europeos sobre sus derechos y sus responsabilidades como ciudadanos, "involucrarlos activamente en el proceso de integración europea y fomentar en ellos un sentido de pertenencia y de identidad europea", según Figel (2005:5).

Este precepto europeo, se implementó en primeras instancias en España, y fue catalogado para el año 2006 como una asignatura de carácter obligatorio que sería impartida en el último ciclo de la Educación Primaria y durante toda la Educación Secundaria del sistema educativo de dicho país. Comúnmente conocida bajo el acrónimo "EpC", "*Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos*", o "*Educación para la Ciudadanía Democrática*", consistió en todo un diseño curricular que se instauró en España con el fin de "enseñar los valores democráticos y constitucionales existentes en el país", según Álvarez y Aunión (2012:12).

El origen de esta cátedra en el contexto español, parte del gobierno socialista de Rodríguez Zapatero, quien decide implementar dicho tópico en el sistema educativo español con la intención de "favorecer el desarrollo de personas

libres e íntegras a través de la consolidación de la autoestima, la dignidad personal, la libertad y la responsabilidad”, así como también pretendía contribuir con la formación de futuros ciudadanos con criterio propio, respetuosos, participativos y solidarios, que conozcan sus derechos y que asuman sus deberes y desarrollen hábitos cívicos para que puedan ejercer la ciudadanía de forma eficaz y responsable. *Ibídem*.

Su aprobación como curso obligatorio en el diseño curricular del sistema educativo español, fue admitida por el Parlamento Español, previo establecimiento y revisión a la Ley Orgánica de Educación de dicho país. Además, fue establecido bajo Real Decreto a finales del año 2006. No obstante, fue publicado oficialmente en la gaceta del Ministerio de Educación y Ciencia de España (Hoy Ministerio de Educación, Cultura y Deporte) el 4 de enero de 2007, bajo el número 1631/2006.

Conjuntamente, esta cátedra constituyó los principales fundamentos para crear la democracia, además de significar un amplio e importante diseño en el currículo educativo, pues fue llegada a considerar por diversos políticos españoles, como el expresidente Rodríguez Zapatero, como un objetivo prioritario en las políticas y reformas educativas en el país.

Su impacto fue tan promulgado en España que para finales del año 2007, específicamente en el mes de septiembre, se dio a conocer como una asignatura que se implementaría también en lengua extranjera, preferiblemente en inglés, pero también se instauró en francés en algunos colegios privados, aunque en menor escala. Francisco Camps, presidente de la Generalidad Valenciana, fue quien dio a conocer esa información, poniendo de manifiesto que durante el año escolar 2008/2009 la asignatura sería dictada en la comunidad valenciana bajo la modalidad de asignatura bilingüe.

Según el plan de estudio y los lineamientos curriculares emanados por el Ministerio de Educación de España; la *Educación para la Ciudadanía Democrática* (EpC), se trataba de una asignatura cuyo objetivo pedagógico estaría expuesto en “promover la inserción creativa y dinámica de las personas dentro de una sociedad democrática, ampliándoles la posibilidad a los estudiantes de asumir a plenitud sus derechos y obligaciones”. En líneas generales, esta asignatura fue delineada bajo un diseño curricular de la educación intercultural, entendiéndose ésta como un enfoque

educativo holístico que tiene un carácter inclusivo, donde se parte del respeto y la valoración de la diversidad cultural; además, pretendía erradicar elementos que dificultasen la convivencia entre culturas, tales como: discriminación, exclusión o racismo.

Sus contenidos, dependiendo del nivel académico, estaban estructurados de la siguiente manera:

1.- Educación Primaria:

Unidad 1: Educación en valores.
<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover en cada persona la capacidad de reflexionar, que le permita asumir sus propios valores como guía de conducta. • Fomentar la convivencia social a través de actividades extracurriculares entre alumnos y docentes desde la educación primaria. Inculcándolos y creando estrategias para su reflexión en todos los niveles educativos desde el preescolar. • Incentivar a los estudiantes en la búsqueda y encuentro dentro de su ser las potencialidades que posee y que le van a permitir su desarrollo integral. • Incorporar a la familia y comunidades en la difusión y fortalecimiento de los valores dentro de las áreas educativas
<p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1.1.- Individuos y relaciones interpersonales y sociales. • 1.2.- La vida en comunidad. • 1.3.- Vivir en sociedad.

Fuente: Elaboración propia. 2016. **Nota:** Los datos fueron obtenidos del diseño curricular de la cátedra “Educación para la Ciudadanía Democrática” (EpC).

2.- Educación Secundaria:

Unidad 1: Educación en valores.
<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Promover en cada persona la capacidad de reflexionar, que le permita asumir sus propios valores como guía de conducta. • Fomentar la convivencia social a través de actividades extracurriculares entre alumnos y docentes desde la educación primaria. Inculcándolos y creando estrategias para su reflexión en todos los niveles educativos desde el preescolar. • Incentivar a los estudiantes en la búsqueda y encuentro dentro de su ser las potencialidades que posee y que le van a permitir su desarrollo integral. • Incorporar a la familia y comunidades en la difusión y fortalecimiento de los valores dentro de las áreas educativas • Identificar los derechos y responsabilidades que corresponden a los ciudadanos, a través del análisis de los derechos humanos y de la Constitución para construir argumentos ético-políticos en el marco valorativo y poder tomar posición crecientemente autónoma y responsable frente a los problemas sociales y políticos del país.

<p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1.1.- Individuos y relaciones interpersonales y sociales. • 1.2.- La vida en comunidad. • 1.3.- Vivir en sociedad.
<p>Unidad 2: Enfoque en derechos.</p>
<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconocer a la dignidad, la igualdad, y la libertad como valores básicos que orientan la convivencia y las normas en una sociedad democrática, mediante el análisis crítico de los modos de ejercicio del poder en relación con el Estado de derecho y el respeto a los derechos humanos. • Promover cambios significativos que conduzcan a la formación de un ser humano capaz de desenvolverse en una sociedad pluralista, en la que pueda practicarse como norma de vida la libertad, la tolerancia, la solidaridad, la honestidad, el respeto, la paz y la justicia social. • Sensibilizar al ser humano a relacionarse con los demás de forma pacífica, respetuosa y productiva, aceptando y reconociendo las diferencias individuales, por lo que cada individuo es un ser respetado y aceptado como tal.
<p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2.1.- Aproximación respetuosa a la diversidad. • 2.2.- Relaciones interpersonales y participación. • 2.3.- Deberes y derechos ciudadanos.
<p>Unidad 3: Educación para la democracia.</p>
<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprender a la democracia en su doble dimensión: como una forma de gobierno y como una forma de vida, mediante el análisis reflexivo del poder ciudadano y la defensa de derechos para apropiarse de los mecanismos de la participación democrática.
<p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3.1.- Las sociedades democráticas del siglo XXI
<p>Unidad 4: Participación ciudadana.</p>
<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprender y apropiarse de los mecanismos de participación política, y de otras formas de participación democrática en la vida social, para el ejercicio del poder ciudadano y la defensa de derechos mediante la utilización de las garantías de que disponen los/as ciudadanos/as para hacerlos valer. • Formar hombres y mujeres integrales capaces de dar respuesta a la crisis social y a la desvalorización humana que se vive actualmente.
<p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4.1.- Ciudadanía en un mundo global.

Fuente: Elaboración propia. 2016. **Nota:** Los datos fueron obtenidos del diseño curricular de la cátedra “Educación para la Ciudadanía Democrática” (EpC). En España la Educación Secundaria se entiende como la ESO (Educación Secundaria Obligatoria), el equivalente a Bachillerato en Venezuela.

Aunque el diseño curricular de esta asignatura significó en su apertura un auge y un desarrollo óptimo en la educación de los estudiantes, rápidamente despertó un notorio recelo entre sectores conservadores españoles, pues los mismos concebían

que “el Estado era quien asumía la educación moral de los individuos”, según Álvarez y Aunión (2012:12). Asimismo, partidos de la oposición de la Generalidad Valenciana, sindicatos y asociaciones de padres de la comunidad valenciana, rápidamente se sintieron indecisos con la implementación de la asignatura en los colegios de sus hijos, por lo que comenzaron a manifestarse en contra de dicha cátedra. Conjuntamente, el Partido político Popular de aquel entonces, calificó el diseño curricular de la cátedra como un mecanismo e instrumento de “adoctrinamiento socialista”, ya que varios de los contenidos contemplados en el pensum de estudio iban destinados hacia ese ámbito.

Por otro lado, la carencia de un personal docente que estuviese preparado profesionalmente en el área, fue otro de los argumentos para solicitar la desincorporación de la asignatura del programa de estudio español.

En primera instancia, la asignatura fue suspendida, por órdenes del Tribunal de Justicia de la Comunidad Valenciana, de la comunidad de Valencia, en octubre de 2009. En este ámbito se suspendió tanto su versión bilingüe como castellana.

Este acontecimiento generó, en diversas localidades españolas, movilizaciones y protestas, así como el cierre de algunos institutos de educación, que se llegaron a considerar como "la mayor revuelta educativa desde hace 8 años", según el diario El País. Asimismo, otro ente en pronunciarse en contra de la implementación de esta asignatura en el currículo educativo español, fue la iglesia católica. Quienes la adjudicaron como una cátedra “totalitarista” y contraproducentes. Según Cañizares (2009) los contenidos instaurados en dicha asignatura "colaborarían con el mal", además de ser una materia que propone "un ataque más a la familia". En términos generales, los tópicos más criticados en torno a este ámbito, fueron los referidos a la educación sexual, la enseñanza de familias homoparentales y la visión alternativa a los valores tradicionales que ostentaban los contenidos de *Educación para la Ciudadanía Democrática* (EpC).

Cada uno de los tópicos citados anteriormente, y otra serie de vicisitudes que generaron inconvenientes en los diversos centros educativos de España; así como la desaprobación de diversos entes gubernamentales, como el Consejo Escolar del Estado; trajo como consecuencia la supresión de esta asignatura del diseño curricular español. Sin embargo, esta no fue una medida que se generó de inmediato, sino más

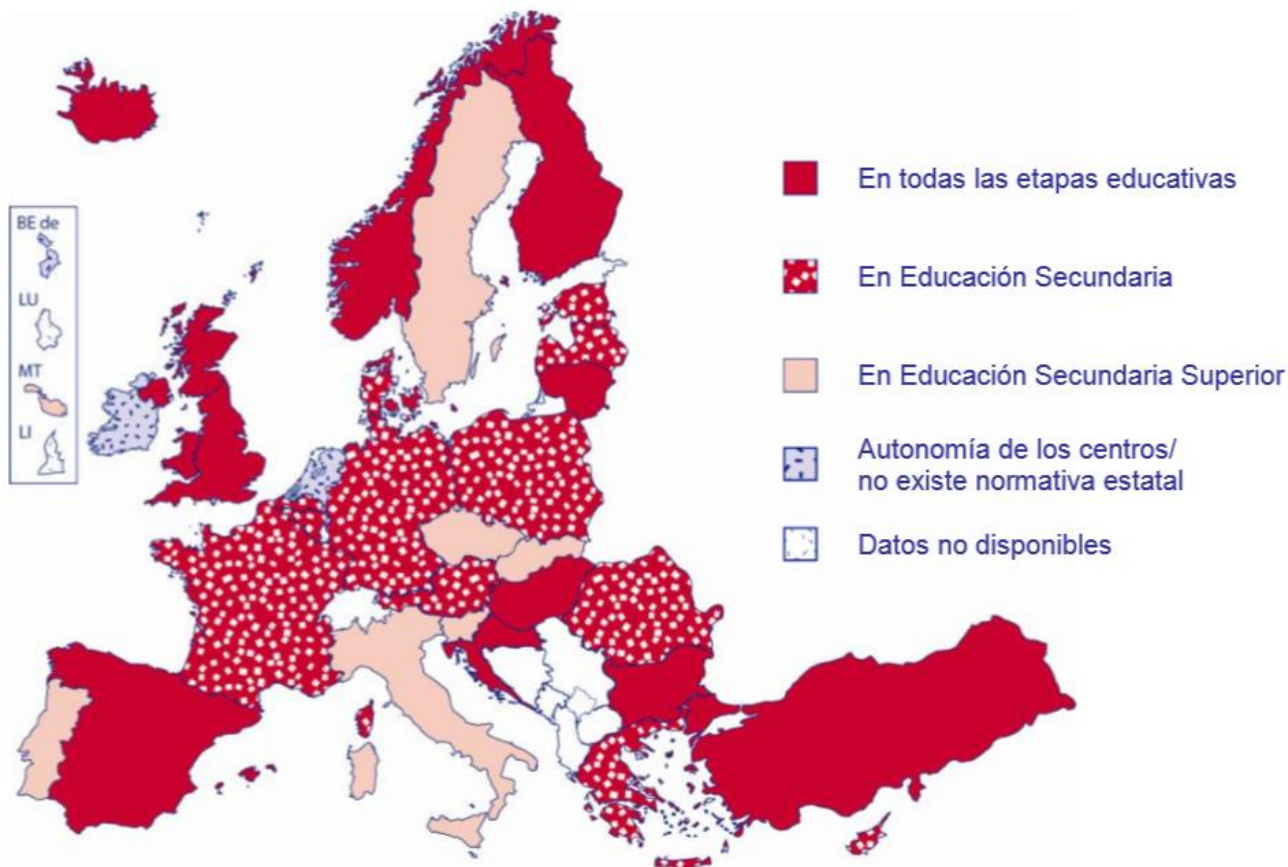
bien se llevó a cabo paulatinamente. Para aquel entonces, entre 2006 y 2012, el gobierno de España sostuvo que la asignatura serviría para educar "en valores democráticos y de tolerancia", según Álvarez y Aunión (2012:14). Por lo que algunos centros de estudio continuaron implementando su enseñanza, pues se esgrimía que su contenido "lograría una educación en derechos humanos en sintonía con el resto de Europa", según Amnistía Internacional (2007:3).

No obstante, la negativa y desaprobación seguía latente, tanto así, que algunos padres y representantes de centros de estudio recurrieron a los tribunales superiores de justicia para buscar una supresión definitiva de esta cátedra. Empero, la gran mayoría de los tribunales españoles donde se introdujo esta solicitud la rechazaron. Por lo que se creó una disyuntiva que tomó mayor auge y que llegó a internacionalizar el problema. Para marzo del año 2010 un grupo de padres presentó una demanda colectiva ante el Tribunal Europeo de Derechos Humanos (ubicado en Estrasburgo, Francia). Dicha demanda ponía de manifiesto las razones por las cuales se consideraba la necesidad de suprimir la *Educación para la Ciudadanía Democrática* (EpC) del pensum de estudio español. Esta demanda tomó instancias aún mayores, llegándose a posicionar hasta en el mismo Parlamento Europeo y ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas. Por lo que posteriormente, tras más de tres (3) años de conflicto gremial, el 31 de enero de 2012, el ministro de educación del nuevo gobierno del Partido Popular (PP), anunció que la asignatura sería sustituida por otra, cuyo nombre sería "*Educación Cívica Constitucional*", asignatura que en palabras del ministro, estaría libre de cuestiones controvertidas y libre de adoctrinamiento ideológico.

Asimismo, tras mostrar los contenidos de esta nueva cátedra y de ser aceptados por los padres y representantes de los diversos centros educativos de España, *Educación para la Ciudadanía Democrática* (EpC) finalmente fue retirada del diseño curricular del sistema educativo español, bajo el gobierno de Mariano Rajoy en noviembre de 2013.

No obstante, una vez disuelta esta cátedra del pensum de estudio del sistema educativo español; por tratarse de una disciplina que surge de un programa emanado directamente por la Comisión Europea, existían diversos países de Europa que impartían, y que siguen impartiendo hasta hoy en día, dicha asignatura dentro de sus

centros de estudio. En el recuadro que se muestra a continuación se podrán evidenciar aquellos países de Europa en donde la *Educación para la Ciudadanía* ha estado presente; en el mismo se distinguen las diversas etapas educativas en la que dicha asignatura ha sido impartida.



Fuente: Red Europea de Información en Educación (2011).

Continuando con el mismo ciclo de ideas, otro ejemplo de la impartición de esta asignatura en Europa, se puede encontrar en Noruega, Alemania, Letonia o Ámsterdam (Países Bajos), localidades que adoptaron, desde principios de los años noventa, esta disciplina dentro de sus diseños curriculares. En líneas generales, la gran mayoría de los países europeos han implementado dentro de sus sistemas educativos este tópico como asignatura, variando en algunos casos, los temas a tratar y la fecha de adopción.

Según la Red Europea de Información en Educación, en su boletín anual del 2005, la fecha en la que ciertos países europeos adjudicaron esta cátedra en su diseño curricular se encuentra estructurada de la siguiente manera: Bélgica (2002), República

Checa (1999), Dinamarca (2003), Alemania (1994), Estonia (2002), Grecia (2002), España (2006 hasta 2013), Francia (2002), Italia (2004), Chipre (2003), Letonia (1997), Lituania (2004), Luxemburgo (1991), Hungría (2003), Malta (2000), Países Bajos (2003), Austria (2003), Polonia (2003), Portugal (2001), Eslovenia (1998), Eslovaquia (1994), Finlandia (1994), Suecia (1994), Reino Unido [Inglaterra (2002), Irlanda (2001), Gales (1999), Escocia (2001)], Islandia (1999), Noruega (2000), Liechtenstein (2000), Bulgaria (2000) y Rumanía (2003).

Básicamente, por tratarse de un programa sugerido por la Comisión Europea, los contenidos, así como los objetivos de este programa, eran los mismos que se vislumbraron en el caso español. No obstante, por tratarse de disímiles contextos e intereses diversos, algunos centros de estudio de diversos países adoptaron algunos tópicos y sugirieron otros que no estaban implementados en el diseño curricular original. Portugal fue uno de esos casos.

Si bien Portugal adopta esta cátedra por sugerencia de la Comisión Europea en el año 2001, sería el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) quien patrocinaría en dicho país la educación para la ciudadanía. Conocida en este contexto bajo el acrónimo ECG (*Educación para la Ciudadanía Global*) se trataría de una materia implementada en el sistema educativo portugués con la intención de “contribuir a tener ciudadanos más informados y conscientes sobre los problemas concretos de la actualidad y que favorezcan al establecimiento de un desarrollo sostenible y sostenido del mundo”, según la *Cooperação e Desenvolvimento Portugues* (2016).

La *Educación para la Ciudadanía Global* (ECG) es considerada en Portugal una asignatura “fundamental en el refuerzo de las capacidades humanas”, razón por la cual, ha sido adjudicada en los diferentes niveles de educación secundaria.

En líneas generales, esta cátedra se imparte entre el primer, segundo y tercer ciclo de educación básica y secundaria, y está concebida como una asignatura de la rama de las Ciencias Sociales y Humanidades. Asimismo, desde el año 2010 los centros educativos religiosos de este país, la suelen adjudicar como una asignatura optativa dentro de la disciplina “Educación Moral y Religiosa”. Sin embargo, la gran mayoría de los colegios, como es el caso de la educación pública, la siguen

concibiendo como un curso obligatorio. Conjuntamente, otros centros de estudio como los recintos privados, la conciben bajo una cátedra de carácter general (orientado a quien quiere ampliar su conocimiento humanístico).

Según la Red Europea de Información en Educación, en su boletín anual del 2005 y 2012, el programa de *Educación para la Ciudadanía Global* (ECG) que se implementó en Portugal, y que es el mismo que se ha ejecutado en Europa desde mediados del 2002, se encuentra estructurado de la siguiente manera:

Unidad 1: Ciudadanía y Política Educativa
<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Identificar cuestiones relativas a la sensibilización y al conocimiento de los derechos y deberes. • Identificar los valores cívicos, como la democracia y los derechos humanos, la igualdad, la participación, el asociacionismo, la cohesión social, la solidaridad, la tolerancia a la diversidad y la justicia social. • Fortalecer la cohesión social y la solidaridad en toda la sociedad.
<p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1.1.- Ciudadanía Responsable. • 1.2.- Principales orientaciones de la política educativa. • 1.3.- Responsabilidad social y moral. • 1.4.- Consolidación de un espíritu solidario. • 1.5.- La construcción de valores. • 1.6.- El aprendizaje de la escucha y resolución de conflictos de forma pacífica. • 1.7.- El aprendizaje para contribuir a un entorno seguro. • 1.8.- El desarrollo de estrategias eficaces para combatir el racismo y la xenofobia.
Unidad 2: Educación para la ciudadanía
<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Garantizar que los alumnos se conviertan en ciudadanos activos y responsables, capaces de contribuir al desarrollo y al bienestar de la sociedad en la que viven. • Propiciar a los alumnos las competencias básicas y los conocimientos que les ayuden a participar de manera eficaz en la sociedad y a contribuir al desarrollo positivo de la ciudadanía.
<p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2.1.- Enfoques de la educación para la ciudadanía. • 2.2.- Instituciones sociales, políticas y cívicas, así como los derechos humanos. • 2.3.- El estudio de las condiciones bajo las cuales las personas pueden vivir en armonía. • 2.4.- Los temas sociales y los problemas sociales actuales. • 2.5.- Reconocimiento del patrimonio cultural e histórico. • 2.6.- Reconocimiento de la diversidad cultural y lingüística de la sociedad.
Unidad 3: Educación para la democracia.
<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprender a la democracia en su doble dimensión: como una forma de gobierno y como una forma de vida, mediante el análisis reflexivo del poder ciudadano y la defensa de derechos para apropiarse de los mecanismos de la participación democrática.

<p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3.1.- Las sociedades democráticas del siglo XXI
<p>Unidad 4: Participación ciudadana</p>
<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprender y apropiarse de los mecanismos de participación política, y de otras formas de participación democrática en la vida social, para el ejercicio del poder ciudadano y la defensa de derechos mediante la utilización de las garantías de que disponen los/as ciudadanos/as para hacerlos valer. • Formar hombres y mujeres integrales capaces de dar respuesta a la crisis social y a la desvalorización humana que se vive actualmente.
<p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 4.1.- Ciudadanía en un mundo global.

Fuente: Elaboración propia. 2016. **Nota:** Los datos fueron obtenidos del diseño curricular de la cátedra “Educación para la Ciudadanía Global” (ECG) que plantea la Red Europea de Información en Educación (2005).

Cabe destacar, que dependiendo de los intereses educativos, políticos y sociales de cada país, los contenidos, así como los objetivos emanados en el programa de *Educación para la Ciudadanía Global*, pueden ser variados.

En torno a este ciclo de ideas, se muestra a continuación un breve cuadro descriptivo donde se ponen de manifiesto cada una de las diferencias expuestas en la cátedra antedicha. Este cuadro está estructurado por el nombre del país, la fecha en la que se dio inicio al programa o asignatura, el nivel educativo en el que se imparte, la denominación o nombre del curso, el enfoque o tipo de asignatura, la carga electiva que ésta ostenta, y la noción de “*Ciudadanía*” según la lengua materna del país, acompañada de su respectiva definición.

País	Fecha de Inicio	Nivel Educativo	Denominación	Enfoque	Carga Lectiva	Ciudadanía en Lengua Nacional	Definición de Ciudadanía
Bélgica	Enero 2002	Primaria y Secundaria	1.- Educación para la Ciudadanía Global (ECG) 2.- Educación Moral y Religiosa	Obligatoria, Integrada y Tema Transversal	1 vez por semana (3 horas académicas)	Citoyenneté	El artículo 6 del Decreto Missions, de 24 de julio de 1997, sienta las bases del concepto de ciudadanía responsable, definiéndola como sinónimo de los ciudadanos capaces de contribuir al desarrollo de una sociedad democrática, solidaria, plural y abierta a otras culturas.
República Checa	Febrero de 1999	Primaria (1ero a 3er grado) Secundaria (1ero a 4to año)	Educación Cívica	Obligatoria, Integrada y Tema Transversal	1 vez por semana (3 horas académicas)	Občanství	Indica la relación jurídica entre el ciudadano y el Estado. Esta relación implica que los ciudadanos poseen tanto derechos como responsabilidades.
Dinamarca	2003	Primaria, Secundaria y Superior	Educación para la Ciudadanía Global	Obligatoria, Integrada y Tema Transversal	No prescrita	Statsborgerskab o medborgerskab	Statsborgerskab hace referencia a la condición jurídica y política del individuo, mientras que medborgerskab alude a la percepción que el individuo tiene de su propia identidad y afiliación.
Alemania	Mayo 1994	Primaria, Secundaria y Superior	1.- Estudios Sociales 2.- Educación Ciudadana	Obligatoria, Integrada y Tema Transversal	No prescrita	Staatsbürgerschaft Staatsangehörigke	Explicación/definición general no disponible.
Estonia	Febrero de 2002	Primaria, Secundaria y Superior	1.- Educación Social y Humanidades 2.- Educación Ciudadana	Obligatoria	2 clases por semana	Kodakondsus	Ser un ciudadano de un estado. Los derechos, libertades y deberes de cada individuo sin excepción, tal y como los establece la Constitución, serán los mismos para los ciudadanos estonios y para los ciudadanos de estados extranjeros y apátridas en Estonia.
Grecia	Febrero de 2002	Primaria, Secundaria y Superior	1.- Educación Social y Cívica 2.- Introducción al Derecho y a las Instituciones Cívicas	Obligatoria	2 clases por semana	I Idiotita tou Politi	La ciudadanía se basa en una característica que el Estado reconoce o confiere a los ciudadanos y que se apoya en la suposición de que los ciudadanos comparten ciertos valores y normas de comportamiento que facilitan la coexistencia entre ellos y l es proporcionan una identidad colectiva propia.
España	2006 hasta 2013	Primaria y Secundaria	Educación para la Ciudadanía	Obligatoria hasta 2013	No prescrita	Ciudadanía	Condición jurídica y política que confiere a los ciudadanos ciertos derechos civiles, políticos y sociales como individuos y ciertos deberes con relación a un grupo político.
Francia	Enero 2002	Primaria, Secundaria y Superior	Educación Cívica, Jurídica y Social	Explicación/definición general no disponible.	1 hora a la semana	No disponible.	Explicación/definición general no disponible.
Italia	2004	Primaria, Secundaria y Superior	Educación para la Convivencia Civil	Obligatoria	2 clases por semana	Cittadinanza	Se reconocen y garantizan los derechos del hombre, como individuo y dentro de las formaciones sociales en las que se desarrolla su personalidad. Se exige el cumplimiento de los derechos inalienables de solidaridad política, económica y social. Todos los ciudadanos poseen la misma dignidad social y son iguales ante la ley, sin distinción de sexo, raza, lengua, religión, credo político y condiciones

							personales y sociales.
Chipre	2003	Primaria (1ero a 6to grado) Secundaria (1ero a 3er año)	Educación Cívica	Obligatoria	1 vez por semana (3 horas académicas)	Politiotita, Politiotita	Del griego Politeia (Estado) y Polis (ciudad). Explicación/definición general no disponible.
Letonia	Mayo 1997	Primaria, Secundaria y Superior	1.- Educación Cívica 2.- Conocimiento Social Política y Derecho	Obligatoria	2 clases por semana	Latvijas pilsonība	"Ciudadanía letona". Explicación/definición general no disponible.
Lituania	2004	Primaria, Secundaria y Superior	1.- Fundamentos de Ciudadanía 2.- Ética	Obligatoria	2 clases por semana	Šažmoningas pilietis	Un ciudadano responsable es una persona consciente de sus deberes y derechos y capaz de participar de forma constructiva en la vida pública de la sociedad.
Luxemburgo	Agosto de 1991	Primaria, Secundaria y Superior	Educación Moral, Religiosa y Social	Obligatoria / Electiva	1 vez por semana (3 horas académicas)	Citoyenneté	Explicación/definición general no disponible.
Hungría	2003	Primaria, Secundaria y Superior	1.- Humanidades y Ética 2.- Estudios Sociales	Obligatoria	No prescrita	Állampolgárság	Según la Ley de Ciudadanía húngara (1993/LV), la ciudadanía, como institución jurídica, representa el vínculo legal fundamental de una persona física con un Estado concreto, pero no sin ciertos elementos emocionales. El estatuto de ciudadanía proporciona al individuo todo el conjunto de derechos y deberes garantizados por la Constitución y otras leyes.
Malta	2000	Primaria y Secundaria	1.- Educación para la Ciudadanía Democrática 2.- Formación Democrática	Obligatoria	2 clases por semana	Cittadinanza o Hajja civika o tkun cittadin responsabbli	La ciudadanía se entiende como una condición en términos de papeles y funciones cívicas.
Países Bajos	2003	Primaria, Secundaria y Superior	Educación y Ciudadanía	Obligatoria	2 clases por semana	Burgerschap	Explicación/definición general no disponible
Austria	Diciembre 2003	Primaria, Secundaria y Superior	Educación Cívica	Obligatoria	No prescrita	Staatsbürgerschaft Staatsangehörigke	Explicación/definición general no disponible
Polonia	Noviembre 2003	Primaria (4to a 6to grado) Secundaria y Superior	1.- Educación para la Vida en Sociedad 2.- Historia y Sociedad	Obligatoria	1 vez por semana (3 horas académicas)	Obywatelstwo	Explicación/definición general no disponible
Portugal	2001	Primaria, Secundaria y Superior	1.- Educación para la Ciudadanía Global 2.- Educación Cívica 3.- Educación para la Ciudadanía	Obligatoria	1 vez por semana (3 horas académicas)	Cidadania	Se refiere a una persona libre, responsable e independiente, solidaria con los demás y con espíritu democrático y plural.
Eslovenia	1998	Primaria, Secundaria y Superior	Cultura Cívica	Obligatoria	1 vez por semana (3 horas académicas)	Državljanstvo	Afiliación legal a un Estado concreto.
Eslovaquia	1994	Primaria, Secundaria	1.- Ciencia de la Sociedad 2.- Cultura Cívica	Obligatoria	1 vez por semana (3 horas académicas)	No disponible.	Explicación/definición general no disponible

Finlandia	1994	Primaria, Secundaria y Superior	1.- Historia y Estudios Sociales 2.- Educación para la Ciudadanía Global (ECG)	Obligatoria	No prescrita	Kansalaisuus	La ciudadanía constituye un vínculo jurídico entre un individuo y el Estado, que determina la posición del individuo en el Estado así como los derechos y deberes fundamentales existentes entre el individuo y el Estado.
Suiza	1994	Primaria 1erto a 6to grado) y Secundaria	1.- Educación para la Ciudadanía Global (ECG) 2.- Educación Cívica 3.- Educación para la Ciudadanía 4.- Estudios Sociales	Obligatoria, Integrada y Tema Transversal	No prescrita	Medborgare o Aktivt medborgarskap	El término tiene tres aspectos: político (derecho al voto y a participar en la sociedad); legal (igualdad de derechos ante la ley); y social (derecho a recursos materiales y culturales para lograr un nivel de vida aceptable).
Reino Unido (Inglaterra, Irlanda, Gales, Escocia)	1999	Primaria, Secundaria y Superior	Ciudadanía	Obligatoria, Integrada y Tema Transversal	No prescrita	Citizenship	Supone el disfrute de derechos y el ejercicio de responsabilidades, y la participación política de los miembros de un estado democrático. Asimismo, incluye el concepto más general de que la ciudadanía engloba una serie de actividades participativas, no todas abiertamente políticas, que afectan al bienestar de las comunidades.
Islandia	1999	Primaria y Secundaria	Competencias para la Vida	No prescrita	No prescrita	Borgaravitund	Explicación/definición general no disponible
Noruega	2000	Primaria, Secundaria y Superior	Educación Cívica Estudios Sociales	No prescrita	No prescrita	Aktivt medborgerskap	Disfrute de derechos y ejercicio de responsabilidades. Participar activamente en la sociedad prestando atención a los demás.
Liechtenstein	2000	Primaria, Secundaria y Superior	El Mundo y el Individuo	Obligatoria, Integrada y Tema Transversal	2 clases por semana	Staatsbürgerschaft Staatsangehörigke	La nacionalidad liechtensteiniana comprende varios derechos y deberes. Los deberes explícitos son la participación en las elecciones, plebiscitos y referendos; los derechos son el derecho a promover leyes y referendos.
Bulgaria	2000	Primaria y Secundaria	1.- El Mundo y el Individuo 2.- Educación para la Ciudadanía Global (ECG)	No prescrita	2 clases por semana	Гражданско образование	La creación de un individuo libre, moral y activo que cumpla las leyes y respete los derechos, la cultura, las costumbres y la religión de los demás. Exigencias de la educación estatal: El joven como ciudadano, como un individuo libre y competente que conoce sus derechos y responsabilidades y respeta los derechos de los demás.
Rumanía	2003	Primaria, Secundaria	1.-Educación Cívica 2.- Cultura Cívica 3.- Asesoramiento y Orientación	Integrada	2 clases por semana	Cetățenia Română	"Ciudadanía rumana". Explicación/definición general no disponible.

Fuente: Elaboración propia. 2016. **Nota:** Los datos fueron obtenidos de los diseños curriculares europeos de "Educación para la Ciudadanía" que plantea la Red Europea de Información en Educación (2005).

Si bien en el cuadro antepuesto se pueden evidenciar las diversas diferencias existentes que ostenta la cátedra *Educación para la Ciudadanía* en el contexto europeo; hay que poner de manifiesto que los intereses educativos, políticos y sociales de cada país, han conllevado a la realización y restructuración de contenidos y objetivos disímiles sobre esta asignatura. No obstante, la fundamentación de dicha disciplina dentro de los contextos educativos europeos se ha caracterizado, y se sigue caracterizando, por incluir un aprendizaje de los derechos y deberes de todos los ciudadanos; por incentivar el respeto por los valores democráticos y los derechos humanos, así como por impulsar la importancia de la solidaridad, tolerancia y participación en una sociedad democrática.

Igualmente, como bien se ha puesto de manifiesto, dependiendo del contexto y de los intereses de cada nación, la educación para la ciudadanía abarcará múltiples temáticas. Los objetivos de la educación para la ciudadanía se formulan de manera muy distinta en función del país, según el contexto nacional, las tradiciones y el patrimonio cultural, entre otros. Por ejemplo, en algunos países nórdicos como Estonia, Finlandia, Islandia o Noruega, se habla de una ciudadanía planetaria o ecológica, pues en dichos países se incluye el respeto por la naturaleza como un elemento a promover a la hora de desarrollar la "ciudadanía responsable" en sus habitantes.

Conjuntamente, países como Alemania, Islandia o Noruega, establecen una relación explícita entre la educación y la religión; esto motivado a su amplio interés místico y "respeto a Dios". Razón por la cual estos tópicos son incluidos como temas fundamentales a la hora de promover la educación para la ciudadanía. En dichos contextos se habla de una "ciudadanía plural", pues los métodos y las prácticas educativas se caracterizan por la tolerancia, la ética cristiana, el valor humanista y la cooperación democrática entre sus habitantes.

Por otro lado, en Noruega también se habla de una "ciudadanía nacional", ya que su formación va aunada principalmente en "fomentar el respeto humanista, el cuidado por el patrimonio cultural nacional y la promoción por las ideas democráticas y un modo científico de pensar y trabajar", según Figel (2005:50). Del mismo modo, en Irlanda se concibe una "educación para la ciudadanía social, personal y para la salud", pues sus intereses aúnan en desarrollar ciudadanos cívicos garantes de valores sociales, morales y éticos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de sus coetáneos.

No cabe duda, que independientemente de los intereses particulares que se establezcan en los disímiles contextos europeos sobre la educación para la ciudadanía, el aprendizaje en materia de ciudadanía es un proceso complejo y continuo que comienza desde edades tempranas, y que además abarca toda la vida de una persona. En Europa la *Educación para la Ciudadanía* se introduce a nivel de primaria, donde se despierta en los estudiantes la conciencia por los valores cívicos y morales, preparándolos para posteriores etapas de educación. En torno a este ciclo de ideas, Figel (2005:55) argumenta que esta primera etapa es muy importante para la formación de ciudadanos responsables, pues en ella los individuos serán “capaces de participar activamente en la sociedad democrática” contribuyendo así con el porvenir de la sociedad.

En conclusión, se puede esgrimir que sin importar de una forma u otra los objetivos de la educación para la ciudadanía, bien se habrá podido evidenciar que en el contexto europeo este tópico va aunado en desarrollar actitudes, aptitudes y valores morales que serán necesarios para que el ser humano pueda convertirse en un ciudadano responsable, que conviva en armonía, respete las disímiles culturas y orientaciones existentes en el mundo y desarrolle valores acordes con una sociedad plural; favoreciendo así el desenvolvimiento y desarrollo ameno del ser humano. La educación para la ciudadanía garantiza el desarrollo de ciudadanos activos y responsables, capaces de contribuir al avance y al bienestar de la sociedad en la que viven.

La Ciudadanía Plural en el Sistema Educativo latinoamericano:

Bien se puede distinguir en la sección antepuesta, que la educación para la ciudadanía ha estado profundamente marcada en el sistema educativo de los diversos países europeos desde mediados de los años noventa. Sin embargo, esta disciplina abarca latitudes más amplias y prolongadas. Un ejemplo de ello se puede evidenciar en el espacio latinoamericano, contexto donde la educación para la ciudadanía ha pasado a formar parte del día a día de los habitantes del nuevo mundo.

Un primer enfoque donde se puede vislumbrar la educación para ciudadanía en América Latina es en Ecuador, país que sin lugar a dudas ha marcado un hito en materia de educación ciudadana a lo largo de la historia de este continente.

Al igual que el ámbito europeo, la educación para la ciudadanía en Ecuador se encuentra presente en el sistema educativo formal a través de la concepción de una asignatura, la cual se halla presente en la Educación General Básica y en el Bachillerato General Unificado (Educación Secundaria en Ecuador). Fundamentalmente, ésta está concebida como una cátedra del área de las ciencias sociales y tiende a estar vigente en los primeros tres (3) años de educación básica y a lo largo de los cinco (5) años de formación académica secundaria, e inclusive, algunos recintos de educación superior la han incorporado a sus diseños curriculares.

Según el artículo dos (2) de la Ley Orgánica de Educación Intercultural ecuatoriana (LOEI), la asignatura de *Educación para la Ciudadanía* (EPC), o en su defecto, *Educación en Valores* (EV) o *Educación para la Ciudadanía y la Transformación Social* (EPCTS), es una cátedra que está asentada en “promover la inserción creativa y dinámica de las personas dentro de una sociedad democrática, ampliándoles la posibilidad de asumir a plenitud sus derechos y obligaciones”.

Instaurada formalmente en el año 1988, ha sido una disciplina que se estableció en el diseño curricular ecuatoriano con la intención de ampliar y formar individuos bajo “una educación en valores que estén al servicio de la construcción de una sociedad cada vez más justa, democrática y pluralista”, según el artículo dos (2) de la LOEI.

En líneas generales, la instauración de esta asignatura dentro del sistema educativo ecuatoriano, tiene su punto de origen en el año 1984; específicamente durante el mandato presidencial de Osvaldo Hurtado Larrea, quien consideraba de real importancia la fundamentación académica basada en una educación en valores ciudadanos. Para el año 1985 el mencionado mandatario, en compañía del ministro de educación, formuló el Reglamento General de la Ley de Educación de la Estructura del Subsistema Central, emitido bajo el decreto 935 del diez (10) de julio del presente año. En líneas generales, éste reglamento pretendía poner de manifiesto una serie de modificaciones o enmiendas que se ejecutaron en la Ley de Educación de Ecuador; entre las cuales se describía el establecimiento de dicha asignatura dentro de los programas de estudio de Educación General Básica y el Bachillerato General Unificado.

Dicho reglamento pone de manifiesto la instauración de la cátedra “*Educación en Valores (EV)*”, la cual estaría cimentada en

“brindar a los estudiantes herramientas para que sean capaces de analizar críticamente y fundamentar conductas propias y ajenas del ser humano, así como también pretende reflexionar sobre el sentido y funcionalidad de las normas, argumentar a favor y en contra de posturas valorativas diversas, debatir con el fin de explicitar las diferencias e indagar el modo de llegar a acuerdos posibles para la acción colectiva y el desarrollo del compromiso social de buscar una vida digna para todos los ciudadanos y ciudadanas” (Pág. 3).

Aunque el establecimiento de esta cátedra en el sistema educativo ecuatoriano no generó ningún recelo o inconveniente durante los primeros años de institución, algunos académicos y profesionales en ejercicio de la docencia, consideraban que hablar sobre educación en valores era algo muy general y vago, pues a su criterio “toda educación es transmisora de valores”. Por ello, para finales del año 1988, durante el mandato presidencial de León Febres-Cordero Ribadeneyra, por órdenes del Ministerio de Educación, se decide cambiar el nombre de la asignatura, transformándolo a “*Educación para la Ciudadanía (EpC)*”.

Según el programa de estudio de dicha unidad curricular, la *Educación para la Ciudadanía*, busca insertar a los futuros ciudadanos de Ecuador a la sociedad, “brindándoles una educación en valores, en derechos, para la democracia y para la participación, de tal manera, que puedan asumir a plenitud sus derechos y obligaciones bajo las normas y valores que se desprenden de la Constitución del Ecuador y la Declaración universal de los Derechos Humanos”.

Conjuntamente, la Ley Orgánica de Educación Intercultural ecuatoriana (LOEI) estableció, en su artículo dos (2), una serie de compendios o principios que serán los que regirán los contenidos y las temáticas establecidas en dicha cátedra. Entre ellos se destacan: 1.- Educación en valores. 2.- Enfoque en derechos. 3.- Educación para la democracia y 4.- Participación ciudadana.

Siguiendo estos principios, *la Educación para la Ciudadanía* puede ser entendida como educación en valores, en derechos, para la democracia y para la participación, una educación que debe estar al servicio de la construcción de una sociedad cada vez más justa, democrática y pluralista. Con estos principios “se trata de ayudar desde la escuela, a que los estudiantes construyan juicios autónomos sobre las diversas valoraciones que concurren y colisionan en la sociedad contemporánea, a formar

personalidades morales autónomas, equipadas con principios y saberes como para poder hacerse responsables de las propias opciones y no quedar a merced de imposiciones heterónomas. Se trata de formar personalidades dialogantes, capaces de argumentar con otros sus propias razones, escuchar y valorar otras diferentes a las suyas, buscar bases de consensos racionales y proyectos comunes, respetando los principios básicos de una convivencia justa”, según art. 2 de la LOEI.

Asimismo, con la creación de dichos principios se establecieron los programas de estudios que ostentaban las diversas temáticas a tratar en la asignatura, tanto para la Educación General Básica, como para el Bachillerato General Unificado. Algunos de esos programas pueden ser vislumbrados a continuación:

1.- Educación para la Ciudadanía en Educación General Básica (de 4to a 6to grado):

Unidad 1: La Convivencia y el Conflicto
<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Comprender a la convivencia social como un elemento constitutivo del ser humano a partir de la contextualización de las diferentes formas de convivencia desarrolladas por la sociedad. • Explicar el reconocimiento social como una necesidad vital del individuo a partir de la distinción de los diferentes tipos de reconocimiento y de la valoración del diálogo, para la convivencia democrática. • Concluir sobre la dimensión ética y política de la acción humana mediante el establecimiento de relaciones entre libertad, trascendencia y responsabilidad. • Argumentar sobre el carácter inevitable del conflicto en la convivencia humana a partir de la caracterización de los tipos de conflicto y el respeto a los derechos individuales y colectivos. • Aplicar métodos democráticos de resolución de conflictos en situaciones cotidianas a partir de la ejemplificación de reglas y procesos de cambios positivos.
<p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La convivencia social: La necesidad de convivir. Formas de convivencia • El reconocimiento social: Necesidad de ser mirado y reconocido. Tipos de reconocimiento. La lucha por el reconocimiento. • Dimensión ética y política de la acción humana Criterios, principios y preferencias que orientan la acción humana Libertad, trascendencia y responsabilidad Condicionamientos de la libertad • El carácter inevitable del conflicto. El surgimiento de los conflictos. El conflicto como parte constitutiva de la convivencia. Tipos de conflictos: conflicto social y conflicto político. Métodos democráticos de resolución de conflictos. Acuerdos mínimos para la coherencia social. Un buen modo de transitar los conflictos. Cambios positivos y mejoras. El diálogo como modo de resolver conflictos.
Unidad 2: La Cuestión de los Valores
<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relacionar y jerarquizar los valores y tipos de valores a partir del análisis en ejemplos de

la vida cotidiana.

- Rechazar con argumentos claros los contra – valores que atenten contra los derechos constitucionales partiendo del análisis de sus principios fundamentales.
- Distinguir entre etnocentrismo, relativismo, exotismo y universalismo a partir de indagaciones en diferentes situaciones de la vida social.
- Argumentar a favor de las propias posiciones valorativas a partir del respeto a otras valoraciones.
- Discernir los valores y contravalores de una sociedad democrática y pluralista a través del diálogo y el debate.

Contenidos:

- Los valores, tipos de valores y poder. El concepto de valor y sus características esenciales. Construcción histórica de los valores. Los valores: clasificación y jerarquía.
- Los contra-valores. La polaridad de los valores (contravalores). Valores compartidos, controvertidos. Valores y valoraciones (actitudes positivas o negativas). Relativismo moral Objetividad o subjetividad de los valores.
- Posiciones valorativas: el etnocentrismo, el relativismo, el exotismo y universalismo: Postura etnocentrista: universalización de los propios valores. Postura relativista: todas las costumbres son válidas y todo valor es relativo a la cultura a la que se pertenece. Postura exotista: preferencia de los valores del otro y desprecio de la propia cultura.
- Valores y contravalores de una sociedad democrática y pluralista. Valores consensuados de la convivencia democrática: la tolerancia, el diálogo, la renuncia a la violencia.
- El respeto por las reglas de la democracia (por ejemplo, los procedimientos para aprobar las leyes), la solidaridad, entre otros. Contravalores de la vida en democracia: la intolerancia, la xenofobia, el racismo, el ejercicio de la violencia, el autoritarismo.

Unidad 3: Las Normas

Objetivos:

- Inferir la función y el sentido de las normas a partir de la distinción de sus diversos tipos.
- Explicar los tipos de normas que se ha desarrollado en la sociedad, a partir de la diferenciación de cada uno de ellos.
- Sintetizar el procedimiento de elaboración y promulgación de las leyes mediante el establecimiento de relaciones con la norma, la sanción y la autoridad de aplicación.
- Conceptualizar a la Constitución del Ecuador como ley suprema desde el análisis de su estructura y aplicación.

Contenidos:

- Definición, función y sentido de las normas. Origen y función de las normas. Costumbres y normas. Norma y sanción. La legitimidad de la norma. Tipos de norma normas de trato social normas morales normas jurídicas
- Procedimientos para la elaboración y promulgación de las leyes.
- La Constitución del Ecuador. Carácter de la ley suprema. Estructura y función de la Constitución del Ecuador.

Unidad 4: El Poder

Objetivos:

- Contrastar las relaciones de poder en la convivencia humana mediante la diferenciación entre “poder” y “dominación”.
- Analizar los modos democráticos y colectivos de construcción y prácticas del poder a partir de su relación con el ejercicio de la ciudadanía.
- Analizar los conflictos entre distintos tipos de poder: poder político, poder económico,

poder popular, poder ciudadano y poder mediático, entre otros, mediante la identificación de las características esenciales de cada uno.

- Relacionar la organización del poder y del territorio, mediante la reflexión de lo prescripto en la Constitución del Ecuador.

Contenidos:

• Relaciones de poder. Conceptualización y construcción de la dimensión del poder. Relaciones de poder y estado de dominación. El poder y las relaciones asimétricas. El poder como red. Diferencia y relación entre poder, fuerza y voluntad. Modos democráticos y colectivos de construcción y prácticas del poder El ejercicio democrático del poder

• El consentimiento mutuo y las convicciones comunes. Capacidad de actuar concertadamente, sin coerción ni violencia. El “poder ciudadano” como organización y construcción de un proyecto común.

• Conflictos entre distintos tipos de poder. Poder político. Poder económico. Poder popular. Poder mediático. Organización del poder y del territorio ecuatoriano. Función Legislativa, Ejecutiva, Judicial y justicia indígena.

• Transparencia y Control Social y Electoral. Organización territorial del Estado (regiones, provincias, cantones, parroquias rurales y regímenes especiales).

Unidad 5: La Autoridad

Objetivos:

• Analizar los tipos de autoridad y las formas de legitimación de la autoridad a través de la caracterización de su rol en la convivencia social.

• Explicar la diferencia entre autoridad y autoritarismo, partiendo del análisis comparativo de experiencias personales dentro del contexto familiar y educativo.

• Generalizar los procedimientos democráticos para la elección de autoridades a partir del estudio de ejemplos relevantes de la política actual.

• Establecer los vínculos que se dan entre autoridad, responsabilidad y poder a partir de reflexiones sobre los límites de lo permitido y lo prohibido en un sistema democrático.

Contenidos:

• Tipos de autoridad y las formas de legitimación: Tipos de autoridad: origen y funciones. Formas de legitimación de la autoridad. Autoridad y autoritarismo.

• Procedimientos democráticos para la elección de autoridades. Autoridad política actual y procedimientos de acceso al poder: sucesión, elección libre ajustada a las leyes. Límites de lo permitido y lo prohibido a las autoridades. Autoridad, responsabilidad y poder.

• Principio de la división de poderes.

Fuente: Elaboración propia. 2016. **Nota:** Los datos fueron obtenidos del diseño curricular de la cátedra “Educación para la Ciudadanía” del Ministerio de Educación de Ecuador. Disponible en: <http://educacion.gob.ec>

2.- Educación para la Ciudadanía en el Bachillerato General Unificado:

Unidad 1: La Convivencia y el Conflicto

Objetivos:

• Comprender a la convivencia social como un elemento constitutivo del ser humano a partir de la contextualización de las diferentes formas de convivencia desarrolladas por la sociedad.

• Explicar el reconocimiento social como una necesidad vital del individuo a partir de la distinción de los diferentes tipos de reconocimiento y de la valoración del diálogo, para la convivencia democrática.

- Concluir sobre la dimensión ética y política de la acción humana mediante el establecimiento de relaciones entre libertad, trascendencia y responsabilidad.
- Argumentar sobre el carácter inevitable del conflicto en la convivencia humana a partir de la caracterización de los tipos de conflicto y el respeto a los derechos individuales y colectivos.
- Aplicar métodos democráticos de resolución de conflictos en situaciones cotidianas a partir de la ejemplificación de reglas y procesos de cambios positivos.

Contenidos:

- La convivencia social: La necesidad de convivir. Formas de convivencia
- El reconocimiento social: Necesidad de ser mirado y reconocido. Tipos de reconocimiento. La lucha por el reconocimiento.
- Dimensión ética y política de la acción humana Criterios, principios y preferencias que orientan la acción humana Libertad, trascendencia y responsabilidad Condicionamientos de la libertad
- El carácter inevitable del conflicto. El surgimiento de los conflictos. El conflicto como parte constitutiva de la convivencia. Tipos de conflictos: conflicto social y conflicto político. Métodos democráticos de resolución de conflictos. Acuerdos mínimos para la coherencia social. Un buen modo de transitar los conflictos. Cambios positivos y mejoras. El diálogo como modo de resolver conflictos.

Unidad 2: La Cuestión de los Valores

Objetivos:

- Relacionar y jerarquizar los valores y tipos de valores a partir del análisis en ejemplos de la vida cotidiana.
- Rechazar con argumentos claros los contra – valores que atenten contra los derechos constitucionales partiendo del análisis de sus principios fundamentales.
- Distinguir entre etnocentrismo, relativismo, exotismo y universalismo a partir de indagaciones en diferentes situaciones de la vida social.
- Argumentar a favor de las propias posiciones valorativas a partir del respeto a otras valoraciones.
- Discernir los valores y contravalores de una sociedad democrática y pluralista a través del diálogo y el debate.

Contenidos:

- Los valores, tipos de valores y poder. El concepto de valor y sus características esenciales. Construcción histórica de los valores. Los valores: clasificación y jerarquía.
- Los contra – valores. La polaridad de los valores (contravalores). Valores compartidos, controvertidos. Valores y valoraciones (actitudes positivas o negativas). Relativismo moral Objetividad o subjetividad de los valores.
- Posiciones valorativas: el etnocentrismo, el relativismo, el exotismo y universalismo: Postura etnocentrista: universalización de los propios valores. Postura relativista: todas las costumbres son válidas y todo valor es relativo a la cultura a la que se pertenece. Postura exotista: preferencia de los valores del otro y desprecio de la propia cultura.
- Valores y contravalores de una sociedad democrática y pluralista. Valores consensuados de la convivencia democrática: la tolerancia, el diálogo, la renuncia a la violencia.
- El respeto por las reglas de la democracia (por ejemplo, los procedimientos para aprobar las leyes), la solidaridad, entre otros. Contravalores de la vida en democracia: la intolerancia, la xenofobia, el racismo, el ejercicio de la violencia, el autoritarismo.

Unidad 3: Las Normas
<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Inferir la función y el sentido de las normas a partir de la distinción de sus diversos tipos. • Explicar los tipos de normas que se ha desarrollado en la sociedad, a partir de la diferenciación de cada uno de ellos. • Sintetizar el procedimiento de elaboración y promulgación de las leyes mediante el establecimiento de relaciones con la norma, la sanción y la autoridad de aplicación. • Conceptualizar a la Constitución del Ecuador como ley suprema desde el análisis de su estructura y aplicación.
<p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Definición, función y sentido de las normas. Origen y función de las normas. Costumbres y normas. Norma y sanción. La legitimidad de la norma. Tipos de norma normas de trato social normas morales normas jurídicas • Procedimientos para la elaboración y promulgación de las leyes. • La Constitución del Ecuador. Carácter de la ley suprema. Estructura y función de la Constitución del Ecuador.
Unidad 4: El Poder
<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contrastar las relaciones de poder en la convivencia humana mediante la diferenciación entre “poder” y “dominación”. • Analizar los modos democráticos y colectivos de construcción y prácticas del poder a partir de su relación con el ejercicio de la ciudadanía. • Analizar los conflictos entre distintos tipos de poder: poder político, poder económico, poder popular, poder ciudadano y poder mediático, entre otros, mediante la identificación de las características esenciales de cada uno. • Relacionar la organización del poder y del territorio, mediante la reflexión de lo prescripto en la Constitución del Ecuador.
<p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Relaciones de poder. Conceptualización y construcción de la dimensión del poder. Relaciones de poder y estado de dominación. El poder y las relaciones asimétricas. El poder como red. Diferencia y relación entre poder, fuerza y voluntad. Modos democráticos y colectivos de construcción y prácticas del poder El ejercicio democrático del poder <ul style="list-style-type: none"> • El consentimiento mutuo y las convicciones comunes. Capacidad de actuar concertadamente, sin coerción ni violencia. El “poder ciudadano” como organización y construcción de un proyecto común. • Conflictos entre distintos tipos de poder. Poder político. Poder económico. Poder popular. Poder mediático. Organización del poder y del territorio ecuatoriano. Función Legislativa, Ejecutiva, Judicial y justicia indígena. • Transparencia y Control Social y Electoral. Organización territorial del Estado (regiones, provincias, cantones, parroquias rurales y regímenes especiales).
Unidad 5: La Autoridad
<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Analizar los tipos de autoridad y las formas de legitimación de la autoridad a través de la caracterización de su rol en la convivencia social. • Explicar la diferencia entre autoridad y autoritarismo, partiendo del análisis comparativo de experiencias personales dentro del contexto familiar y educativo. • Generalizar los procedimientos democráticos para la elección de autoridades a partir del

<p>estudio de ejemplos relevantes de la política actual.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Establecer los vínculos que se dan entre autoridad, responsabilidad y poder a partir de reflexiones sobre los límites de lo permitido y lo prohibido en un sistema democrático.
<p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Tipos de autoridad y las formas de legitimación: Tipos de autoridad: origen y funciones. Formas de legitimación de la autoridad. Autoridad y autoritarismo. • Procedimientos democráticos para la elección de autoridades. Autoridad política actual y procedimientos de acceso al poder: sucesión, elección libre ajustada a las leyes. Límites de lo permitido y lo prohibido a las autoridades. Autoridad, responsabilidad y poder. • Principio de la división de poderes.
<p align="center">Unidad 6: La Democracia como forma de Gobierno y como forma de vida.</p>
<p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Distinguir los tipos de democracia: directa, semi – directa, representativa y delegativa; mediante la caracterización de los elementos constitutivos del sistema democrático ecuatoriano. • Identificar obstáculos y desafíos de la democracia actual a partir del análisis y la valoración del sistema democrático y del compromiso de su defensa. • Comparar la democracia formal y la democracia sustantiva a través de la diferenciación de sus características. • Caracterizar la democracia como forma de gobierno a partir del análisis de la reglas del ejercicio democrático en la convivencia cotidiana. • Aplicar el diálogo como modo de transitar y resolver los conflictos a partir de la reflexión de experiencias.
<p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Antecedentes, definición y tipos de democracia: Antecedente de la democracia: Grecia (V a.C). Democracia como “gobierno del pueblo”. Democracia directa, representativa y semi directa. • Elementos constitutivos del Estado democrático ecuatoriano. Derechos de las mayorías y de las minorías. Consenso sobre las reglas de la convivencia en democracia. Consenso sobre la construcción de una cultura de paz. • Obstáculos y desafíos de la democracia actual. El fenómeno de la democracia delegativa. Los desafíos de la democracia: la justicia, la equidad y la libertad. Democracia formal y democracia sustantiva. Democracia formal. Democracia sustantiva. La democracia como forma de gobierno y de vida en Ecuador. Reglas del ejercicio democrático. Formas de participación directa previstas en la Constitución (Art. 1).

Fuente: Elaboración propia. 2016. **Nota:** Los datos fueron obtenidos del diseño curricular de la cátedra “Educación para la Ciudadanía” del Ministerio de Educación de Ecuador. Disponible en: <http://educacion.gob.ec>

Conjuntamente, se debe poner de manifiesto que con el desarrollo de nuevos campos de estudio en el área de la educación para la ciudadanía, como la educación para el medio ambiente o la educación en familia y sociedad; así como la visión particular de cada uno de los recintos educativos de Ecuador; algunos centros de estudios optaron por adoptar diversos nombres para dicha asignatura, pasándose a llamar *Educación para la Ciudadanía Plural* (EPC), *Educación para la Ciudadanía y la Transformación Social* (EPCTS), *Educación en Valores Ambientales* o *Formación de*

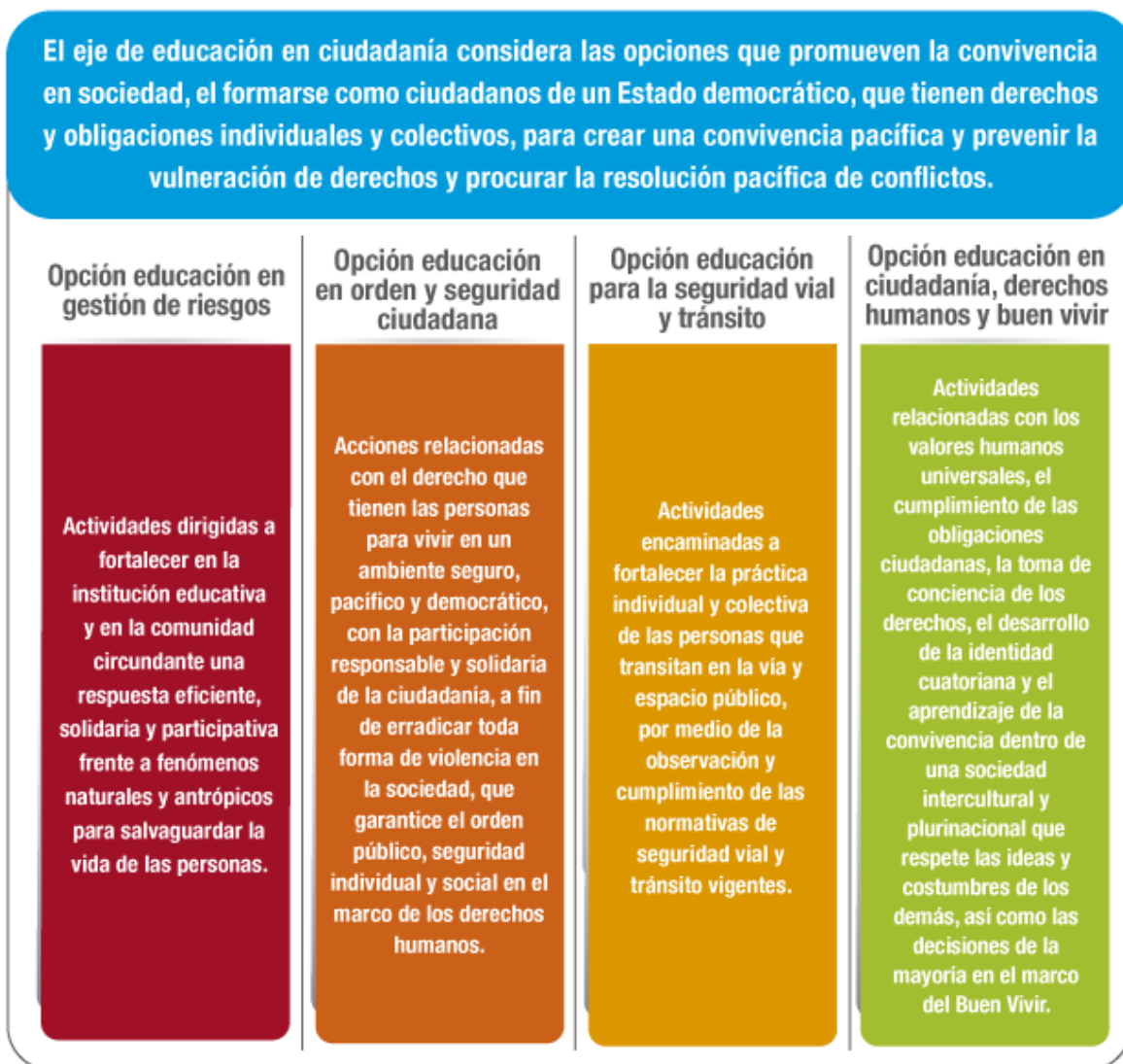
Valores. Asimismo, otros centros de estudios como los colegios católicos o cristianos, optaron por conservar la denominación originaria “*Educación en Valores (EV)*”, esgrimiendo que sus espacios de estudios estaban enfocados en “fomentar los principios éticos, filosóficos y teológicos del ser humano”. No obstante, hay que destacar que algunos de estos centros de estudios desincorporaron temáticas del programa original de *Educación para la Ciudadanía*; tal era el caso del tópico *Reconocimiento Social*, pues a criterios de estos centros de estudio, eran considerados “Contraproducentes o contra natura”, ya que el mismo exponía temáticas como el reconocimiento de familias homoparentales o la concepción moderna del término familia, según Narváez (2012).

Por último, es necesario hacer referencia que bajo el actual mandato presidencial de Rafael Correa, y su visión ideológica socialista, algunos entes gubernamentales como el partido político Movimiento Alianza PAIS o el proyecto Revolución Ciudadana, han esgrimido sobre implementar en los recintos educativos de Ecuador, un programa denominado *Educación para la Democracia y el Buen Vivir*, el cual pretende “proponer políticas para la implementación efectiva de prácticas de democracia y Buen Vivir, con la participación activa de los actores del Sistema Nacional de Educación, y otras instituciones educativas”, según el Ministerio de Educación de Ecuador.

En torno a este ciclo de ideas, algunos críticos consideran que este programa podría sustituir a la actual cátedra de *Educación para la Ciudadanía*. No obstante, es un discernimiento que hasta los momentos se ha mantenido como un susurro paulatino, ya que ningún medio de comunicación local, el Ministerio de Educación ecuatoriano o el mismo presidente de la República, lo han confirmado. En consecuencia, por los momentos la República del Ecuador seguirá gozando de la impartición de la asignatura *Educación para la Ciudadanía*, propiciando de tal manera un diálogo argumentativo entre sus participantes y desarrollando el reconocimiento social por el otro.

A continuación, se muestra un breve recuadro donde se hace énfasis en los cuatro (4) ejes o expectativas, en la que ésta cátedra es desarrollada en el diseño curricular ecuatoriano. Cabe destacar, que en base a estos cuatro (4) criterios, se pueden elaborar las planificaciones académicas, los proyectos estudiantiles o los

proyectos pedagógicos de plantel (PPP), de la asignatura *Educación para la Ciudadanía*:



Fuente: <http://educacion.gob.ec/eje-educacion-en-ciudadania/>. (2016).

Por otro lado, dejando atrás la fundamentación ecuatoriana, otro de los contextos latinoamericanos donde la educación para la ciudadanía ha estado presente, es en la República del Perú, país que también ha incorporado ésta temática a su sistema educativo.

En líneas generales, la incorporación de éste tópico dentro del contexto educativo peruano data del año 2004, cuando el Ministerio de Educación de dicho país decide instalarla, única y exclusivamente, en el sexto grado (6toº) de educación primaria

y en el quinto año (5to) de educación secundaria. Fundamentalmente, la razón por la que se decide adjudicar esta disciplina dentro de los recintos educativos peruanos, recae en el objetivo de “cultivar y desarrollar habilidades, valores y actitudes constructivas, que aporten significativamente al desarrollo de las personas y de la sociedad peruana, logrando así que todos sus miembros cuenten con las mismas posibilidades de desarrollo y gocen plenamente de sus derechos”, según Dibos, Frisancho y Rojas (2004:9). Asimismo, el propósito de “reflexionar críticamente sobre su entorno y sobre el país, el comprometerse con el desarrollo y la mejora de la sociedad, y el construir un sistema democrático y de bienestar para todos”, fueron algunos de los argumentos que el Ministerio de Educación del Perú expuso para efectuar dicha disposición.

En torno a este ciclo de ideas, se debe esgrimir que la educación para la ciudadanía, concebida en el Perú bajo el nombre de “*Formación Ciudadana*”, abarca las escuelas públicas y privadas del país, llegando a ocupar recintos educativos tan diversos como los colegios rurales, urbanos, polidocentes (colegios especialistas), unidocentes (colegios integrales) y de multigrado (liceos). Simultáneamente, se trata de una asignatura de carácter obligatorio dentro del diseño curricular de las instituciones peruanas, lo que implica que todos los recintos educativos del país, la deben impartir con vital necesidad. Además, es una cátedra que no sólo se caracteriza por la promoción de contenidos determinados, sino que también se especializa en la ejecución de proyectos educativos que favorezcan a la sociedad.

De este modo, la *Formación Ciudadana* dentro del sistema educativo peruano, cumple un papel muy importante para el desarrollo de la sociedad. En primera instancia, por ser una cátedra que cumple con la responsabilidad de ser un agente de cambio y de brindar una educación que forme integralmente a las futuras generaciones de peruanos como ciudadanos y ciudadanas con capacidad integral y pluralistas. Y en segundo lugar, por estar al orden de construir y fortalecer una cultura y un sistema educativo, donde se respeten y se promuevan los derechos de todos los ciudadanos del Perú y del mundo.

Algunas de las áreas que se distribuyen en su programa de estudio se perfilan en el siguiente recuadro:

Formación Ciudadana

Objetivos:

- Reflexionar sobre la historia y realidad social peruanas y sus grandes desafíos: la exclusión, la pobreza, la discriminación y el racismo históricos, el autoritarismo y el machismo, la corrupción, el abuso y mal manejo del poder y de nuestros recursos, el uso de la violencia como solución a los problemas, la falta de identificación con la cultura nacional y la poca valoración de la que es objeto, entre otros.
- Comprometerse, a partir de la reflexión anterior, con la construcción de un país mejor, con sólidos principios democráticos. Este compromiso debe ser asumido por cada persona, desde su propio contexto, desde su propio proyecto de vida.
- Actuar para construir bienestar propio y colectivo, y para contribuir, así, con el desarrollo y democratización de la sociedad.
- Formar niños, niñas, jóvenes y adultos como personas y ciudadanos capaces de construir la democracia, el bienestar y el desarrollo nacional, armonizando este proyecto colectivo con su propio proyecto personal de vida.

Ejes curriculares	
Primaria	Secundaria
1 Identidad personal y cultural	Identidad personal, social y cultural
2 Conciencia democrática y ciudadana	Conciencia ética, democrática y ciudadana
3 Cultura creadora y productiva	Cultura innovadora y productiva

FORMACIÓN CIUDADANA	
Procesos	<ul style="list-style-type: none"> – Manejo de información sobre convivencia y participación democráticas – Propuesta de convivencia y participación democráticas
Contenidos	Logros y desafíos sociales: <ul style="list-style-type: none"> – derechos y responsabilidades – diversidad e interculturalidad – equidad de género – problemática social, política y económica, y su dimensión histórica: pobreza, corrupción, racismo, exclusión, autoritarismo, violencia, centralismo, informalidad – sistema democrático: mecanismos, instituciones, organizaciones – principios democráticos: respeto, diálogo, tolerancia, justicia, solidaridad, organización, participación, libertad
Contextos	<ul style="list-style-type: none"> – Familiar – Escolar – Local o comunal – Regional – Nacional – Internacional

Fuente: Dibos, Frisancho y Rojas (2004:19 y 23). *Programa de evaluación de Formación Ciudadana*. Ministerio de Educación de la República del Perú.

Cabe destacar, que la programación de esta cátedra se ha mantenido intacta desde su creación, lo que implica cierta efectividad en cuanto a estrategias del proceso de enseñanza y aprendizaje se refiere.

Por otra parte, continuando con el contexto educativo latinoamericano, se debe poner de manifiesto que durante la indagación documental que se llevó a cabo para establecer esta disertación; se encontraron algunos estudios y programas que ponen en evidencia la implementación de la educación para la ciudadanía en países como México, Uruguay, Nicaragua, Colombia, Chile o Argentina. No obstante, por carecer de suficientes argumentos explicativos y de sustentos documentales, los mismos no van a ser desarrollados en este trabajo. Sin embargo, se hará énfasis a en que dichos países existen ciertos centros de estudio de educación primaria, secundaria y de nivel superior, donde se imparte la asignatura de educación para la ciudadanía desde mediados del año 2000.

Aunque sus objetivos y propósitos no están bien definidos, la revisión documental efectuada en esta oportunidad, permite concretar que la educación ciudadana que se ofrece en estos centros de estudio, se lleva a cabo con la intención de transformar, inculcar y dar a conocer, los conocimientos, las habilidades, los valores y las actitudes que los seres humanos del mundo necesitan para poder contribuir en la elaboración de una sociedad más inclusiva, justa, tolerante, pacífica y solidaria.

Además, también se debe hacer referencia que algunos países como México, Chile o Argentina, denominan esta disciplina bajo la nomenclatura de "*Educación Ciudadana y Democrática (ECD)*", o en su defecto, "*Educación para la Ciudadanía y la Democracia*".

Mientras que por otro lado, países como Colombia o Uruguay, la designan bajo el nominativo de "*Educación para la Ciudadanía Plural*". Inclusive, contextos menos conocidos o trabajados en el ámbito latinoamericano, tal es el caso del nicaragüense, al momento de referirse a la educación para la ciudadanía, hacen referencia a nombres como: "*La Ciudadanía Ecológica*" o "*Ciudadanía para el Medio Ambiente*", factor que pone en evidencia la versatilidad y las múltiples visiones con la que se concibe la educación ciudadana en América Latina.

La Ciudadanía Plural en el Sistema Educativo venezolano:

Bien se ha podido distinguir a lo largo de toda esta disertación, que la educación para la ciudadanía es una disciplina que se encuentra presente en los disímiles contextos educativos del mundo, pasando a ser una temática cuyo objetivo principal está enmarcado en contribuir en el desarrollo de personas libres e íntegras a través de la consolidación de la autoestima, la dignidad personal, la libertad, la responsabilidad y la formación de futuros ciudadanos con criterio propio, respetuosos, participativos y solidarios, que conozcan sus derechos, asuman sus deberes y desarrollen hábitos cívicos que permitan ejercer la ciudadanía de forma eficaz y responsable en los diversos contextos en el que estos se desenvuelven. Venezuela, conjuntamente con América Latina y Europa, forma parte de ese espacio donde la educación para la ciudadanía ha estado presente a través de los años.

Un primer antecedente de la educación para la ciudadanía en Venezuela se puede evidenciar en el año 1859 con Manuel Antonio Carreño, específicamente con su epónimo texto "*Manual de urbanidad y buenas maneras*". Este escrito, cuyo adjunto contiene múltiples lecciones y consejos sobre cómo se deben comportar las personas en determinados espacios públicos y privados, marcó un hito en lo que a preceptos de ciudadanía se refiere.

En líneas generales, este texto pone de manifiesto, *grosso modo*, una serie de normas y directrices que los individuos deben establecer para ostentar un comportamiento moral e íntegro en la sociedad en la que se desenvuelven. Básicamente, este manual representa la base originaria en educación para la ciudadanía en Venezuela, por ser el primer escrito en el que se hace énfasis a las formas conductuales, interpersonales y deontológicas, en la que las personas como seres humanos, asumen un comportamiento determinado en la sociedad en la que se desarrollan.

Las normas de urbanidad, el comportamiento con la familia y dentro del hogar, las formas de actuar en la comunidad en la que se habita, las conductas con otros seres humanos y las formas de comportamiento en la escuela o en el lugar de trabajo, han formado parte a través de los años de esos valores inculcados en las personas para contribuir con el progreso ameno de la sociedad. El Manual de Carreño promueve,

a través de sus normas de comportamiento, el conjunto de derechos y deberes por los cuales un individuo está sujeto en su relación con la sociedad en la que vive. Por lo tanto, el mismo representa una entidad fundacional para establecer la ciudadanía; para constituir un sentido de identidad y de pertenencia por ese contexto donde se interactúa, donde se desenvuelven los individuos con responsabilidad, derechos y obligaciones.

Su importancia en la construcción de un individuo íntegro ha sido tan destacada en la historia social de Venezuela, que desde temprana edad estuvo incorporado en los programas de estudio de educación primaria y básica del sistema educativo venezolano. Cualquier individuo que haya echo vida en el ámbito educativo de nuestro país, seguramente recordará alguna asignatura del área de la educación para el trabajo o de las ciencias sociales, en la que se plasmaron los tópicos contenidos en el Manual de Carreño.

Su incorporación al diseño curricular venezolano se desconoce con exactitud, pero la historia evolutiva del sistema educativo de Venezuela, la data del año 1870 cuando recién se instaura en nuestro país, bajo el mandato presidencial de Guzmán Blanco, el Ministerio de Educación. Aunque para aquel entonces el sistema educativo sólo atendía tres mil setecientos cuarenta y cuatro (3744) estudiantes alrededor de las cien (100) escuelas públicas que existían en el país; se tiene constancia que el Manual de Carreño era utilizado en los recintos educativos de aquella época. No obstante, sería formalmente en el año 1948, cuando la creación de la Ley Orgánica de Educación Nacional, permitiría la institución de las diversas áreas de estudio; estableciendo así las Ciencias Económicas y Sociales como una disciplina donde se disertaría sobre las formas de actuar del ser humano; incorporando en sus temáticas la educación para la ciudadanía, o en su defecto, educación familiar y ciudadana; espacio en la que se discurriría la educación ciudadana con el Manual de Carreño.

Conjuntamente, con el pasar de los años y las múltiples reformas que se produjeron en el sistema educativo venezolano, la educación para la ciudadanía fue transformándose, convirtiéndose hoy en día, en una cátedra de formación básica en la instrucción de nuestro país. Específicamente, su designación como asignatura se da en enero de 1961, mediante la promulgación de la nueva Constitución de la República de

Venezuela, en donde surgen nuevas políticas educativas que instauran diversas especialidades en la educación venezolana. A partir de entonces, la educación ciudadana formaría parte del diseño curricular del sistema educativo venezolano. No obstante, hay que poner de manifiesto que con los múltiples cambios sociales y políticos que se han suscitado en Venezuela, en cuanto a transformación curricular se refiere, ésta cátedra ha conllevado diversas permutaciones. Algunos recintos educativos públicos y privados, dependiendo de su corriente educativa, sean instituciones diocesanas, técnicas, católicas, cristianas, deportivas, artísticas, militares o extracurriculares, han adoptado dicha asignatura bajo temáticas diferentes, cambiando en múltiples ocasiones, su nombre y el contenido inmerso en su programa de estudio.

Básicamente, esta asignatura se imparte en nuestro país desde 1961, bajo la denominación *Educación en Valores, Educación en Valores Ciudadanos, Educación Ciudadana* o *Educación para la Ciudadanía*. Sin embargo, desde el año 1994 cuando el sistema educativo venezolano comenzó a construir una línea de acción fundamentada en la reconstrucción de una nueva sociedad, surgieron nuevos ejes centrales para el desarrollo de la conciencia autónoma en torno a los valores de la libertad, justicia y solidaridad del país; lo que trajo como consecuencia la supresión de los nombres antes mencionados y la designación de un nuevo enfoque de la cátedra, la cual pasó a llamarse *Educación Familiar y Ciudadana*.

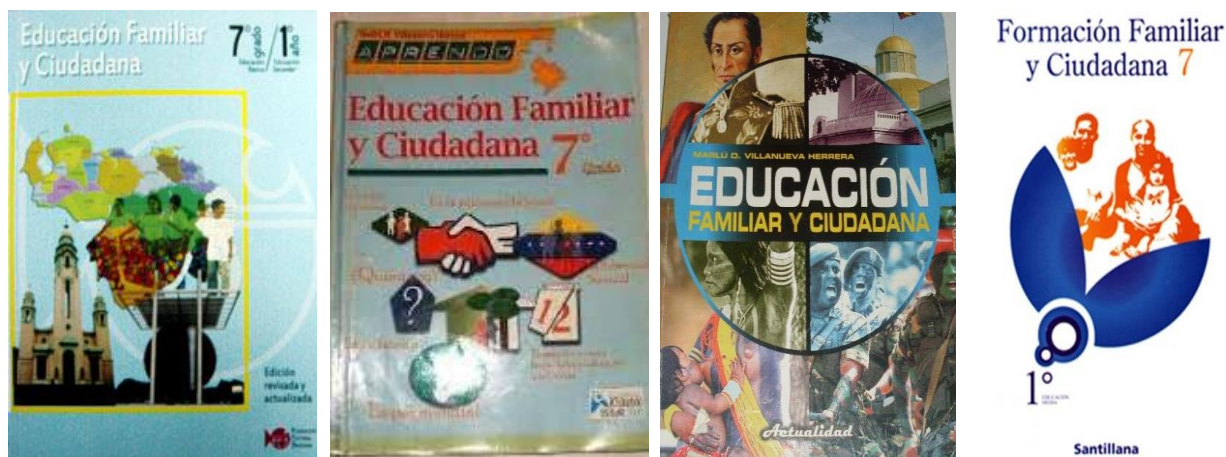
Conjuntamente, es necesario acotar que desde la reforma educativa ejecutada bajo el mandato presidencial de Hugo Chávez el 15 agosto de 2009, esta cátedra pasó a llamarse *Formación Familiar y Ciudadana*. No obstante, hoy en día algunos colegios la siguen concibiendo bajo el nombre de *Educación Familiar y Ciudadana*, e inclusive, datos oficiales de entes adscritos al Ministerio del Poder Popular para la Educación, como las diversas zonas educativas del país o el Sistema de Gestión Escolar, poseen registros de esta asignatura bajo los nombres antes mencionados. Lo que implica que actualmente en el sistema educativo venezolano, se imparte dicha asignatura bajo diversas nomenclaturas. Entre sus principales contenidos vislumbrados en los múltiples programas existentes, se pueden encontrar los siguientes:

1.- Educación Familiar y Ciudadana:

Unidad 1: Desarrollo psicosexual del adolescente
Contenidos: <ul style="list-style-type: none">• Desarrollo psicosexual del adolescente: conocimiento individual y autoestima. La identidad sexual y las formas de unión afectivas entre los seres humanos: pareja, noviazgo, matrimonio y concubinato. Elementos que favorecen la consolidación de la pareja: tolerancia, integración, armonía y afectividad. El ejercicio responsable de la sexualidad como un deber individual y social.• La familia como célula fundamental de la sociedad. Conceptos básicos: parentesco, adopción, filiación y patria potestad. Características de la familia venezolana en la actualidad: promedio de número de hijos por parejas, número de matrimonios, número de divorcios, porcentaje de parejas que viven en concubinato.• La toma de decisiones en los adolescentes. Introducción a la planificación estratégica. Sentido de autonomía y responsabilidad a través de la toma de decisiones. Importancia de lo “público” como espacio de encuentro para estrechar lazos de solidaridad con los conciudadanos.
Unidad 2: Identidad Nacional
Contenidos: <ul style="list-style-type: none">• Organismos e instancias del estado encargados de velar por la protección al consumidor: INDECU, SENIAT, Ministerio de Sanidad y Asistencia Social, Ministerio de Educación y Deportes, Consejos Comunales y núcleos de desarrollo endógeno, entre otros. Procedimientos para formular denuncias ante los organismos competentes.• Soberanía e Identidad Nacional: conceptos básicos. Mecanismos para el ejercicio de la soberanía por parte de los ciudadanos. Análisis de la Constitución Nacional, Ley Orgánica del Sufragio y Ley de los Consejos Comunales, entre otras, para promover la comprensión del marco jurídico en el cual pueden actuar los ciudadanos para defender sus derechos y fortalecer la identidad nacional.• Composición del estado y funciones de las ramas del Poder Público (Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Electoral y Ciudadano). Analizar los principios de autonomía, interdependencia y control que deben existir entre los poderes en los sistemas democráticos.
Unidad 3: Formación para la Paz
Contenidos: <ul style="list-style-type: none">• Formación para la paz. Identificación de los valores vinculados con el principio de paz mundial que debe prevalecer en el planeta. Hechos que afectan la paz mundial y alternativas de solución. Organismos internacionales (ONU, OEA, OTAN, etc.) y organizaciones no gubernamentales (ONG'S) vinculadas con el tema de la paz mundial. Funciones y balances de su gestión en los últimos años.• Efemérides, fiestas patrias y manifestaciones culturales propias de Venezuela: significación e importancia en la consolidación de la identidad nacional. Calendario de celebraciones.

Simultáneamente, se debe acotar que las múltiples permutaciones que dicha cátedra sufrió a lo largo de la historia, se permitió adjudicarla como una asignatura del primer año (7mo grado) de educación secundaria. Por otro lado, es necesario señalar que la mayoría de los docentes que imparte esta asignatura en los centros educativos de nuestro país, no es un personal experto en educación ciudadana, sino más bien son

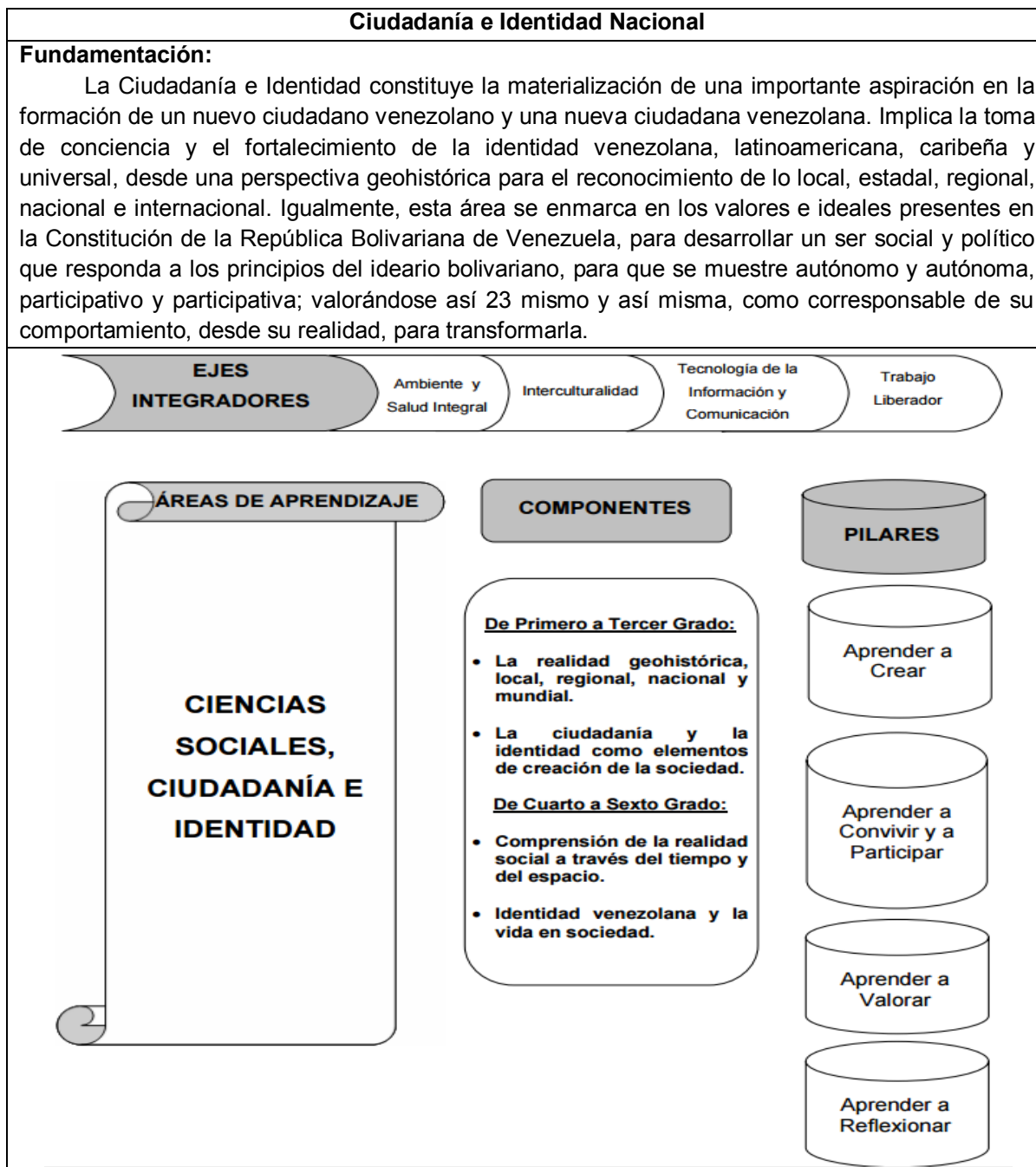
profesionales en el área de las ciencias sociales, docentes de geografía e historia, conocedores del área del derecho, o inclusive, sociólogos; por lo que la gran mayoría de los instructores que imparten dicha asignatura, prefieren utilizar los libros que recomiendan las editoriales del país. Algunas de las publicaciones más destacadas a la hora de dar esta cátedra son las siguientes:



Por último, es necesario esgrimir que con la implementación del Sistema Educativo Bolivariano, cuya única intención está asentada en difundir el pensamiento socialista de la llamada “Revolución del siglo XXI”, los centros de educación nacional, como los colegios de educación básica, liceos bolivarianos y otros entes educativos públicos del país; desde el año 2011 están instruyendo a sus estudiantes de educación primaria y secundaria, una educación ciudadana bajo el diseño curricular bolivariano. El cual establece una educación “socialista, de libertad, igualdad, multicultural y multiétnica en los individuos”, según el currículo bolivariano (2011). Por ello, en base a

este sistema educativo, la educación para la ciudadanía pasó a concebirse como una cátedra del área de las ciencias sociales, y su nombre se tornó a “*Ciudadanía e Identidad Nacional*”. Algunas de sus temáticas quedaron estructuradas de la siguiente manera:

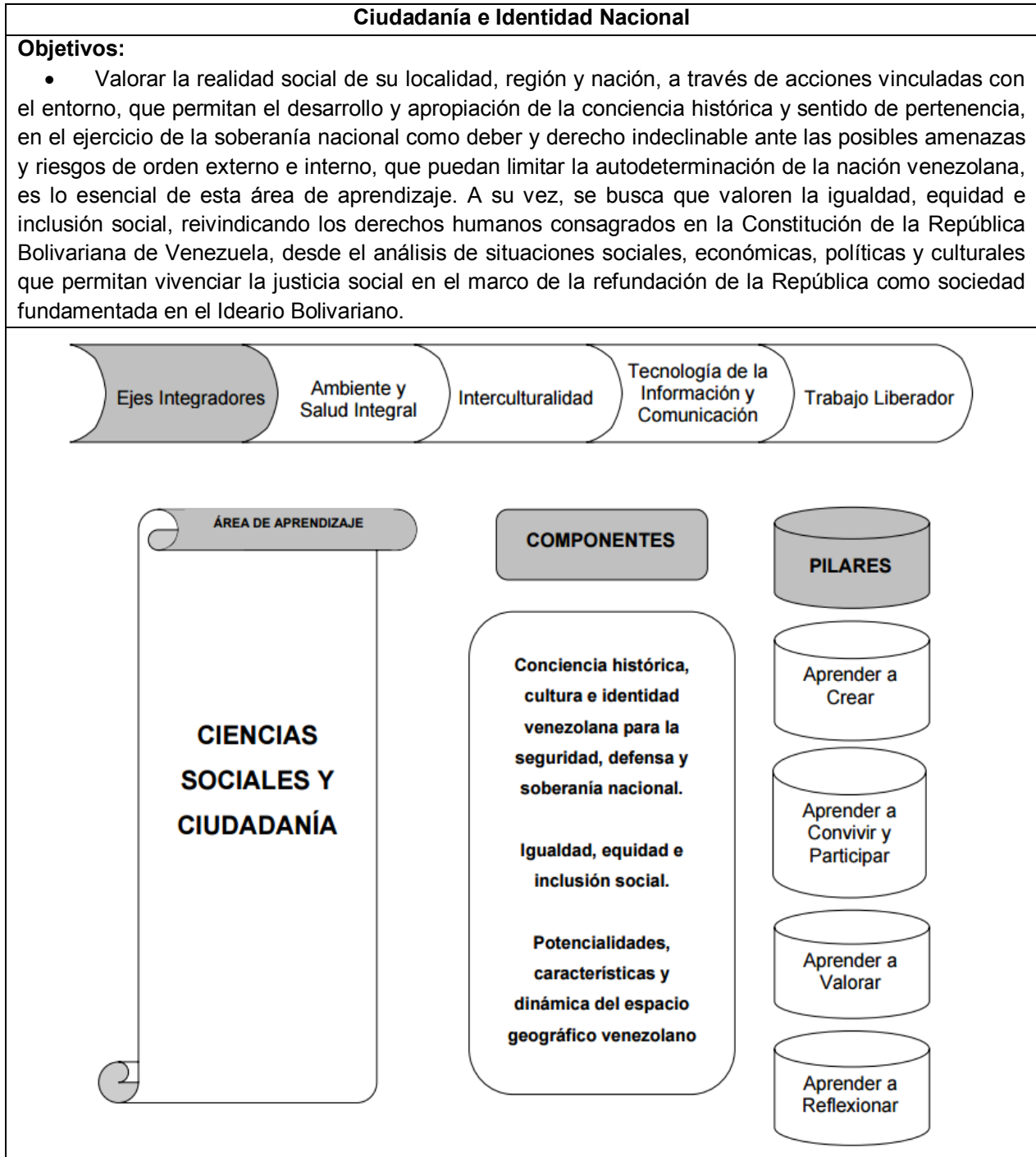
1.- *Ciudadanía e Identidad Nacional* en Educación Primaria:



Tomado de: Currículo de Educación Primaria Bolivariana (2011).

Asimismo, el currículo bolivariano que se implementó en el sistema educativo público de nuestro país, trasladó la educación para la ciudadanía hasta el primer año de educación secundaria, quedando los contenidos estructurados de la siguiente manera:

2.- *Ciudadanía e Identidad Nacional* en Educación Secundaria:



Tomado de: Currículo de Educación Secundaria Bolivariana (2011).

Empero, se debe poner de manifiesto que la totalidad de las instituciones privadas en Venezuela, no han adaptado aún a sus diseños curriculares las temáticas sugeridas en este programa bolivariano. Algunos recintos educativos, a consecuencia del acorralamiento o las importunaciones que han recibido de los diversos entes gubernamentales, como los distritos escolares o las zonas educativas, si lo han efectuado. No obstante, no es un cambio que se haya generado a plenitud en todo el territorio nacional, e inclusive, experiencias y prácticas profesionales que se han vislumbrado en ciertas entidades educativas de Caracas, ponen de manifiesto que algunos liceos públicos tampoco la han adaptado. Esto bien podría ser consecuencia de las disimiles coyunturas y malestares políticos, económicos y sociales, que se han ido generando en el gremio docente de nuestro país durante los últimos años. Además, por ser considerada, por algunos gremios e instituciones, como una forma de adoctrinamiento o manipulación ideológica por parte del actual gobierno bolivariano.

Igualmente, se debe hacer referencia que la cátedra de educación para la ciudadanía, no sólo ha estado presente en el sistema educativo de primaria y secundaria, sino además, se ha trasladado a otros niveles académicos de Venezuela, llegándose a encontrar hasta en educación superior.

Un ejemplo de ello se distingue en el Instituto Pedagógico de Caracas (IPC), recinto educativo perteneciente a la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL); casa de estudio por excelencia que ha formado a los profesionales de la docencia venezolana desde el año 1936. Este recinto educativo ostenta dentro de su diseño curricular tres (3) asignaturas que se enmarcan dentro de la temática de educación ciudadana, 1.- *Educación en Valores*, 2.- *Educación sobre Población* y 3.- *Educación para la Ciudadanía*. Básicamente estas asignaturas, cuyo origen data de un diseño curricular de 1996, y que posteriormente se actualizó en el año 2001, forman parte de las asignaturas optativas que los estudiantes de este recinto educativo pueden elegir a lo largo de sus cinco (5) años de formación profesional. Específicamente, estas tres (3) cátedras están adscritas al componente educativo de "Formación Pedagógica", es decir, al componente que proporciona a los estudiantes las experiencias vitales de aprendizaje que enfatizan los valores éticos y las actitudes propias del ejercicio docente. Sus programas se encuentran estructurados de la siguiente manera:

DENOMINACIÓN:	LA EDUCACIÓN EN VALORES
TIPO DE CURSO:	OPTATIVO INSTITUCIONAL
COMPONENTE:	FORMACIÓN PEDAGÓGICA
UNIDAD CRÉDITO:	3
PROPÓSITO:	<ul style="list-style-type: none"> • El curso está orientado a promover la adquisición de los fundamentos teóricos normativos de la axiología y la realización de las funciones didácticas de los valores sensibilización, razonamiento valorativo, motivación formación de actitudes y praxis de hábitos de conducta que generen autoestima.
OBJETIVOS GENERALES:	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a la formación de educadores de alta estima con visión amplia y convicción acerca de la validez de la axiología en el desarrollo integral del niño. • Desarrollar en el futuro docente, una sensibilidad final, acerca de los valores implicados en la realidad personal y social. • Desarrollar hábitos de reflexión sobre las causas de conceptos, procedimientos y actitudes científicos-didáctica, en la enseñanza aprendizaje de los valores. • Desarrollar en los futuros docentes, la proyección de una figura humana centrada en hábitos de mayor rendimiento y conducta que eleve la autoestima de los alumnos.
CONTENIDOS FUNDAMENTALES:	<ul style="list-style-type: none"> • Revisión de conceptos relacionados con la moral, la ética y los valores. • La sociedad actual y la llamada crisis de valores. • Derechos humanos, democracia, participación, tolerancia y pluralismo. • Formación de carácter a través de experiencias, estrategias técnicas y procedimientos didácticos, con los valores como contenido. • El docente como modelo creador de referencias éticas y valorativas, para el discípulo.

Fuente: Unidad de Archivo y Correspondencia del Instituto Pedagógico de Caracas. (2016). **Nota:** Esta información fue tomada del componente de formación pedagógica del diseño curricular que la carrera docente de la UPEL-IPC.

DENOMINACIÓN	EDUCACIÓN SOBRE POBLACION
TIPO DE CURSO	Optativo
COMPONENTE	Formación Pedagógica
UNIDAD DE CRÉDITO	3
PROPÓSITOS	<ul style="list-style-type: none"> • La educación sobre población constituye una innovación en el plano educativo y tiene como meta contribuir a mejorar la calidad de la vida. Como campo de especialización está constituido por cuatro áreas temáticas: educación Sexual, educación Ambiental, educación sociodemográfica y Educación Familiar. • La contribución de la Educación en población al mejoramiento cualitativo de la educación reviste un doble carácter por una parte contribuye a darle más pertinencia a la educación, puesto que toca problemas y preocupaciones que son importantes y de urgente solución tanto para la sociedad como para la familia, la pareja y el individuo. Por otra parte, este nuevo campo educativo realiza sus aportes en el área de los cambios metodológicos, al tratar de desplazar la preocupación de los planificadores y docentes desde la enseñanza controlada fundamentalmente por el docente, hacia el aprendizaje centrado en el alumno.
OBJETIVOS GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> • Contribuir a lograr comportamientos responsables en el área de población, mediante una información amplia, veraz y objetiva. • Demostrar la importancia de la educación sobre población en el mejoramiento de la calidad de Vida de las personas, tanto a nivel individual, familiar, de comunidad y social general. • Señalar la contribución de la educación sobre población en el mejoramiento cualitativo de la educación. • Contribuir a crear conciencia en el futuro docente sobre la necesidad de promover la integración de educación sobre población en los programas de los niveles de preescolar, básica media diversificada, profesional y superior. • Fomentar en el futuro docente la investigación en el campo de la educación sobre población.
CONTENIDOS FUNDAMENTALES	<ul style="list-style-type: none"> • Definición y antecedentes de la educación sobre población mundial, factores determinantes en su crecimiento, impacto ambiental, la población en la América Latina, crecimiento poblacional, la población venezolana, distribución de la población las variables demográficas: natalidad, fecundidad, mortalidad, migración, métodos para controlar la fecundidad embarazos en los adolescentes, el aborto, la familia del futuro, la familia ideal que se propone.

Fuente: Unidad de Archivo y Correspondencia del Instituto Pedagógico de Caracas. (2016). **Nota:** Esta información fue tomada del componente de formación pedagógica del diseño curricular que la carrera docente de la UPEL-IPC.

DENOMINACIÓN	EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANIA
TIPO DE CURSO	Optativo
COMPONENTE	Formación Pedagógica
UNIDAD DE CRÉDITO	3
PROPÓSITOS	<ul style="list-style-type: none"> Educación para la ciudadanía significa apoyar los procesos de maduración y socialización de las personas en su infancia y juventud con el fin de capacitarlas para ejercer como ciudadanos y ciudadanas en una sociedad democrática; es decir, para que los alumnos y alumnas actúen como personas que conocen los derechos individuales y los deberes públicos, comprendan que los problemas sociales les atañen y, además, se animen no sólo a construir una opinión propia sino también a participar de forma responsable en los asuntos comunitarios. La Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos enlaza con líneas de trabajo sobre la formación en valores como la educación vial, la educación para la paz, para la solidaridad, para el desarrollo, para la interculturalidad, para el consumo responsable, para la defensa del medioambiente, para la igualdad de género, etc. La introducción de esta área permite la configuración de un ámbito privilegiado para el tratamiento en el entorno educativo de aquellos valores compartidos que vertebran nuestra convivencia y posibilitan la libre construcción de proyectos personales de vida. Se plantea, como aspiración, el respeto hacia las ideas y creencias de las demás personas y colectivos, pero no se trata de un relativismo cultural y ético, pues hay valores y comportamientos que no son tolerables en una sociedad democrática y existen unos mínimos éticos irrenunciables que fundamentan la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la Constitución venezolana.
OBJETIVOS GENERALES	<ul style="list-style-type: none"> Desarrollar la autoestima, la afectividad y la autonomía personal en sus relaciones con las demás personas, así como una actitud y un comportamiento contrario a la violencia, los estereotipos y los prejuicios. Adquirir habilidades emocionales, comunicativas, organizativas y sociales para actuar con autonomía y responsabilidad en la vida cotidiana y participar en las relaciones de grupo, mostrando conductas abiertas y constructivas. Conocer y apreciar los valores y normas de convivencia, aprender a obrar de acuerdo con ellas y cobrar conciencia de los cauces que permiten su modificación. Reconocer en la diversidad elementos enriquecedores para la convivencia y mostrar respeto crítico por las costumbres y modos de vida de otras personas y de poblaciones distintas a la propia. Conocer, asumir y valorar los principales derechos y obligaciones contenidos en la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Identificar y rechazar situaciones de injusticia y de discriminación, mostrar sensibilidad por las necesidades de las personas y grupos más desfavorecidos y desarrollar comportamientos solidarios. Sensibilizarse ante la situación del medioambiente y mostrar actitudes de responsabilidad en el cuidado del entorno próximo.
CONTENIDOS FUNDAMENTALES	<ul style="list-style-type: none"> La Unidad 1, «Contenidos comunes», se centra en la práctica de procedimientos como la comprensión y el tratamiento de la información, el uso del diálogo, la participación, la toma de decisiones y la comunicación de ideas. De

	<p>igual modo, se tratarán actitudes como el rechazo de la discriminación, la violencia, los estereotipos y los prejuicios.</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Unidad 2, «Individuos y relaciones interpersonales y sociales», incluye los contenidos personales: la autonomía y la identidad, el reconocimiento de las emociones propias y de las demás personas, la asunción de las propias responsabilidades. Se presenta un modelo de relaciones basado en el reconocimiento de la dignidad, de la diversidad y del respeto a las otras personas aunque manifiesten opiniones y creencias distintas a las propias. A partir de situaciones cotidianas, se considera la igualdad de hombres y mujeres en la familia y en el mundo laboral. De idéntico modo, desde el reconocimiento de la diversidad cultural y religiosa presente en el entorno inmediato y asumiendo la igualdad de todas las personas en cuanto a derechos y deberes, se puede trabajar el respeto crítico por las costumbres y los modos de vida distintos al propio y se facilita un contexto idóneo para identificar y rechazar situaciones de marginación, discriminación e injusticia social. • La Unidad 3, «La vida en comunidad», trata de la convivencia en el entorno, de la necesidad y el conocimiento de las normas y principios de convivencia presentes en la Constitución, de los valores cívicos fundamentales de la sociedad democrática (respeto, tolerancia, actitud dialogante, solidaridad, justicia, igualdad, ayuda mutua, cooperación y cultura de la paz), de la forma de plantear la convivencia y el conflicto en los grupos de pertenencia (familia, centro escolar, amigos, asociaciones, localidad) y del ejercicio de los derechos y deberes que corresponden a cada persona en el seno de esos grupos, valorando la participación y sus cauces.
--	--

Fuente: Unidad de Archivo y Correspondencia del Instituto Pedagógico de Caracas. (2016). **Nota:** Esta información fue tomada del componente de formación pedagógica del diseño curricular que la carrera docente de la UPEL-IPC.

No cabe duda que dichas asignaturas forman parte del ámbito que consiente contribuir a que los habitantes de un país, y futuros docentes de Venezuela, entiendan la importancia de la educación ciudadana para nuestro contexto. Asimismo, en torno a este ciclo de ideas, otro ente educativo del que se tienen precedentes de la educación para la ciudadanía dentro del sistema educativo venezolano en educación superior, es la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB).

Esta casa de estudio desde mediado del año 2006, incorporó a su plantilla curricular la asignatura “*Educación en Valores*”. Específicamente, se tiene conocimiento que ésta va dirigida al programa de pregrado en educación, y su fundamentación va asentada en “contribuir con el proceso de transformación que exige una preparación integral para operar los cambios que surgen en Venezuela”, según el portal web de la UCAB.

Algunas de sus temáticas se enmarcan dentro del siguiente diseño curricular:

Educación en Valores
<p>Objetivo:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ampliar la formación de los profesionales en el campo relativo a la Educación en Valores en cuanto a su investigación e implementación.
<p>Contenidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Unidad I: Teoría de los Valores, Fundamentos de Ética, Fundamentos para el Diseño y Evaluación de Programas y Desarrollo Humano. • Unidad II: Problemas Éticos Contemporáneos, Educación, Sociedad y Valores, Pedagogía de los Valores y Educación para la Ciudadanía.

Fuente: <http://w2.ucab.edu.ve/>. (2016).

Cabe destacar, que el éxito y la adquisición de dicha cátedra dentro de éste recinto educativo ha sido tan efectivo, que desde comienzos del año 2011 la universidad decidió abrir una especialización en “*Educación en valores ciudadanos*”. Además, efectúa cada año la Jornada de Educación en Valores, evento que asienta promover los valores individuales del ser humano y ampliar la formación en este campo de estudio para incentivar así su investigación e implementación en la sociedad venezolana. Algunas de las temáticas encontradas dentro del programa de estudio de dicha materia se pueden distinguir en el siguiente recuadro:

Especialización en Educación en valores ciudadanos	
Objetivos:	
1. Ofrecer al participante herramientas que contribuyan a la comprensión de los presupuestos antropológicos, éticos, educativos y psicológicos que sustentan la Educación en Valores.	
2. Profundizar en el análisis de las distintas corrientes de pensamiento sobre el tema de los valores.	
3. Actualizar al participante en cuanto a la aplicación de diferentes estrategias pedagógicas para formar en valores.	
4. Contribuir al desarrollo de conocimientos y habilidades para investigar, diseñar, aplicar y evaluar programas de formación en valores en diferentes contextos socio-educativos	
Contenidos:	
Asignaturas	Unidades Crédito
Primer Semestre	
Evolución y trascendencia de lo humano	2
Epistemología, filosofía y teoría de los valores	2
Fundamentos de la educación y de la ética	2
Desarrollo moral: Teoría y praxis	3
Segundo Semestre	
Pedagogía para la transversalidad curricular	3
Educación, familia y valores	2
Educación en Derechos Humanos	2
Fundamentos para el diseño, gestión y evaluación de Programas en Valores	3
Tercer Semestre	
Problemas éticos sociales contemporáneos	2
Electiva I	2
Educación para la diversidad y la inclusión social	2
Praxis investigativa de los valores	2
Cuarto Semestre	
Electiva II	2
Practicum	3
Trabajo Especial de Grado	9
TOTAL	41

Fuente: http://w2.ucab.edu.ve/tl_files/POSTGRADO/Pensums/Pensum_EBAC.pdf (2016).

Por último, otro de los antecedentes en cuanto a educación para la ciudadanía se refiere, se evidencia en la Universidad Central de Venezuela, específicamente en el Instituto de Investigaciones de la Comunicación (ININCO) de la Facultad de Humanidades y Educación.

Dentro de dicho recinto educativo se dicta una asignatura denominada “*Educación para la Ciudadanía Plural*”. Aunque su audiencia va destinada a los estudiantes de la Maestría en Comunicación Social, la Maestría en Gestión y Políticas Culturales o a los alumnos de la Especialización en Educación para el Uso Creativo de la Televisión, también puede ser percibida bajo la modalidad de Curso de Ampliación o por el programa de interfacultades de la Universidad Central de Venezuela; brindando así la oportunidad a todas aquellas personas ajenas a la institución, y que deseen instruirse en esta disciplina, cursas estudios sobre este aspecto.

Aunque su origen no se distingue con exactitud, es una asignatura que fue creada con la intención de “fomentar una ética laica y sembrar los valores de la libertad, pluralidad, tolerancia y respeto hacia los demás”. Entre sus principales temáticas y fundamentaciones se pueden destacar las siguientes:

1.- Educación para la Ciudadanía Plural:

<p>Fundamentación</p>	<p>En general, la educación en todos sus niveles debe asumir la perspectiva del paradigma de la complejidad, que se consolidó, por cierto, en las últimas décadas del siglo pasado. No podemos seguir enseñando según los parámetros de la ciencia clásica newtoniana y cartesiana. La educación integral que queremos no se generará en un pensum fragmentado y parcelado por especializaciones sin conexiones orgánicas. La educación del futuro debe seguir los lineamientos establecidos por Edgar Morín (1999) en su texto canónico; <i>Los siete saberes de la educación del futuro</i>. La educación debe entablar un diálogo de saberes con el conocimiento tradicional y los saberes corporativos, a sabiendas de que sus condiciones de producción son distintas, sus posibilidades y sus límites. No todas las tradiciones pueden reivindicarse porque algunas atentan inclusive en contra de los DDHH. Por otra parte, los hallazgos del conocimiento corporativo no deben hacernos olvidar que están constreñidos por una perspectiva pragmática y mercantil. Y nos debemos a una educación autónoma, pública y de calidad.</p> <p>Dicho sea de paso, la educación para la ciudadanía debe ser uno de los ejes maestros de la educación en general, desde los niveles básicos hasta los niveles superiores, y responderá especialmente a cuatro de esos siete saberes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Enseñar la condición humana 2. Enseñar la identidad terrenal 3. Enseñar la comprensión 4. Enseñar la ética
------------------------------	--

	<p>La educación debe mostrarnos nuestras condiciones humanas comunes y, simultáneamente, nuestra diversidad cultural y psicosocial. De hecho, la paradoja de la igualdad y la diferencia se manifiesta en cada sociedad, nación, agrupación o en las nuevas formas de sociabilidad. La educación debe mostrarnos nuestra ontología cyborg y la realidad de la sociedad de la comunicación generalizada, en donde prácticamente no existen relaciones sociales que no estén mediadas por la tecnología.</p> <p>La educación debe fomentar el sentido de pertenencia a la <i>Tierra</i> como contexto compartido, es decir, reforzar la identidad terrenal y al globo como patria o <i>matria</i> de todos, como espacio de nuestro destino común. La identidad planetaria está relacionada con una conciencia ecológica. El diálogo con los saberes tradicionales de otras culturas y de nuestras culturas originarias, debe entresacar lo positivo que hay en ellas para la construcción de una ética laica que religue al ser humano con su especie y con la naturaleza.</p> <p>La educación debe enseñar la comprensión del otro como legítimo otro, con culturas, códigos, éticas, ideologías, imaginarios y costumbres distintas a las nuestras. Estamos hablando de la comprensión interpersonal e intergrupala a escala planetaria. Debemos fomentar la apertura empática hacia los demás y la tolerancia hacia las ideas y formas diferentes, mientras no atenten en contra de los derechos humanos. La incompreensión se genera en el etnocentrismo, el clasismo, el racismo, el sexismo, el machismo, la homofobia y el autoritarismo. La comprensión se genera en la educación para una democracia abierta.</p> <p>La educación para la ciudadanía es una educación para la democracia; aprendiendo de su crisis y renovándola continuamente. Para Morín el bucle recursivo individuo-sociedad-especie implica la necesidad de enseñar la democracia, que implica consensos, pero también disensos y conflictos y, sobre todo, el respeto de ciertas reglas. La ciudadanía implica derechos y deberes. En los momentos electorales, las democracias se dirimen por mayorías, pero en la vida cotidiana, debe imperar el respeto de las minorías. No hay razón para excluir ningún grupo social del acceso a sus derechos civiles.</p>
<p>Objetivos:</p>	<p>Objetivo General:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Desarrollar un estudio o proyecto de investigación viable en el período semestral, que logre profundizar en alguna de las dimensiones empíricas o teóricas del objeto de estudio. El estudiante elaborará un trabajo monográfico sobre el tema escogido y una propuesta de aplicación. <p>Objetivos Específicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diseñar el proyecto de investigación-acción <i>Educación para la Ciudadanía Plural</i>, que pretende inscribirse en el proceso de reconstrucción democrática del país.
<p>Contenidos:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1.- Los siete saberes de la educación del futuro (E. Morin). 2.- Los saberes fundamentales para la construcción de la ciudadanía. <ul style="list-style-type: none"> ▪ Enseñar la condición humana ▪ Enseñar la identidad terrenal ▪ Enseñar la comprensión ▪ Enseñar la ética 3. Hacia una novedosa concepción de ciudadanía. 4. Derechos Humanos. 5. Comunicación y ciudadanía sexodiversa. 6. Comunicación y Ciudad sostenible; ciudadanía verde o ecológica. <p>(Proyecto Palmas para las Palmas).</p>

Fuente: Colina, C. (2016). Programa de la asignatura *Educación para la Ciudadanía Plural* de la Universidad Central de Venezuela.

A modo de conclusión

Así pues, luego de haber vislumbrado, *grosso modo*, cada uno de los precedentes documentales que existen en Europa, América Latina y Venezuela, en torno a la temática de la educación para la ciudadanía; se puede concluir que dicha disciplina no forma parte de un tópico nuevo o reciente que se haya establecido en los diversos sistemas educativos del mundo, sino más bien, forma parte de una temática que ha estado vigente desde varias décadas durante el proceso de formación e instrucción de los seres humanos.

Se ha vislumbrado, a través del presente trabajo, que la educación para la ciudadanía no ha sido un ente que se ha mantenido inerte o estático a lo largo del tiempo, sino al contrario, ha sido un tópico que ha ido evolucionando y desarrollándose a través de los años. Esto bien sea por el contexto histórico, político o social que se ejecuta en un determinado país, o por los intereses o las necesidades fundamentales que surgen en los numerosos sistemas educativos del mundo.

Esta disciplina, que bien data de épocas distantes como la antigua Grecia o el Imperio Romano, ha permitido instaurar a través del tiempo, procesos de crecimiento personal y socialización entre los seres humanos. Contribuyendo así con el desarrollo de una sociedad más democrática, justa, respetuosa y tolerante.

La educación para la ciudadanía consiente la formación en valores, educa a los ciudadanos a ser mejores personas, a aprender la noción de igualdad y a desarrollar un sinfín de hábitos y costumbres que permitirán a futuro consolidar la interculturalidad de los disímiles ciudadanos que habitamos en este planeta. No cabe duda, que la implementación de esta disciplina dentro del sistema educativo europeo, latinoamericano y venezolano, ha contribuido, y seguirá contribuyendo, con la creación de una comprensión de la realidad social en la que vivimos; a cooperar, convivir y ejercer una ciudadanía democrática, pluralista y equitativa dentro de nuestro contexto.

Hoy se aplaude la incorporación de este tópico a los recintos educativos del mundo, quienes con su sentido de pertenencia a tener una comunidad más amplia y una humanidad más pluralista, han asentido a ser un factor de transformación y desarrollo; inculcando conocimientos, habilidades, valores y actitudes que los seres humanos necesitan para poder contribuir a un mundo más inclusivo, justo y pacífico.

Bibliografías Consultadas

Álvares, P. y Aunión, J. (2012). *Un giro ideológico a Educación para la Ciudadanía*. Publicación periódica del diario El País. Madrid, España.

Bolívar, A. (2001). *La investigación biográfico-narrativa en la educación: enfoques y metodologías*. Editorial: La Muralla. Madrid, España.

Cheresky, H. (2006). *Ciudadanía, sociedad civil y participación política*. Editorial: Mino y Dávila Editores. Buenos Aires, Argentina.

Colina, C. (2016). *Programa de la asignatura Educación para la Ciudadanía Plural*. Instituto de Investigaciones de la Comunicación (ININCO). Universidad Central de Venezuela.

Dibos, A. Frisancho, S. y Rojos, Y. (2004). *Programa de evaluación de Formación Ciudadana*. Documento de trabajo # 8. Unidad de medición de la calidad educativa. Ministerio de Educación de la República del Perú.

Figel, J. (2005). *La educación para la ciudadanía en el contexto escolar europeo*. Editorial: Red europea de información en educación (Eurydice). Madrid, España.

Llorach, A. (2010). *Gramática estructural: según la escuela de Copenhague y con especial atención a la lengua española*. Editorial: Gredos. Madrid, España.

Perissé, A. (2010). *La Ciudadanía como construcción histórico-social y sus transformaciones en la argentina contemporánea*. Revista crítica de ciencias sociales y jurídicas número 26. Universidad Nacional de Mar del Plata. Buenos Aires, Argentina.

Red Europea de Información en Educación (2011). *La educación para la ciudadanía en Europa*. Libro sobre los sistemas y políticas educativas en Europa. Editorial: Publicaciones de la Comisión Europea. Dirección general de educación y cultura.

Fuentes Electrónicas en Línea

Amnistía Internacional. (2007). *Educación para la Ciudadanía y los Derechos Humanos*. Informe anual sobre estudios de ONGS. Disponible en: http://web.archive.org/web/20090212002302/http://www.es.amnesty.org/uploads/tx_user_aitypdb/manifiesto_educacion_para_ciudadania.pdf [Consulta, 2016, Marzo 6]

Cañizares, A. (2009, Junio). “*Los centros religiosos que impartan la nueva asignatura colaboraran con el mal*”. [Entrevista efectuada al vicepresidente de la Conferencia Episcopal de España]. El País. Sección Sociedad. Disponible en: http://sociedad.elpais.com/sociedad/2007/06/26/actualidad/1182808804_850215.html [Consulta, 2016, Marzo 6]

Cooperação e Desenvolvimento Portugues (2016). Disponible en: <http://www.oikos.pt/es/component/k2/item/657> [Consulta, 2016, Marzo 21]

Currículo Bolivariano. (2011). Currículo del Subsistema de Educación Primaria Bolivariana. Disponible en: http://www.cerpe.org.ve/tl_files/Cerpe/contenido/documentos/Actualidad%20Educativa/Curriculo%20Educacion%20Primaria%20Bolivariana.%202007.pdf [Consulta, 2016, Marzo 24]

Currículo Bolivariano. (2011). Currículo del Subsistema de Educación Secundaria Bolivariana. Disponible en: http://www.cerpe.org.ve/tl_files/Cerpe/contenido/documentos/Actualidad%20Educativa/Curriculo%20Liceos%20Bolivarianos%20-%20MPPE%202007.pdf [Consulta, 2016, Marzo 24]

Legislación educativa del Ministerio de Educación de la Republica de Ecuador. Codificación de la Ley Orgánica de Educación Intercultural ecuatoriana (LOEI). Disponible en: http://educacion.gob.ec/wpcontent/uploads/downloads/2016/02/Ley_Organica_de_Educacion_Intercultural_LOEI.pdf [Consulta, 2016, Marzo 23]

Ley Orgánica de Educación Intercultural ecuatoriana (LOEI). Disponible en: <http://educacion.gob.ec/documentos-legales-y-normativos> [Consulta, 2016, Marzo 23]

Narváez, M. (2012). *Educación para la Ciudadanía*. Artículo de opinión publicado en el Diario ecuatoriano: El Tiempo. Disponible en: <http://www.eltiempo.com.ec/noticias-opinion/5938-educacion-para-la-ciudadania/> [Consulta, 2016, Marzo 23]

Reglamento de Ley Orgánica de Educación Intercultural ecuatoriana (LOEI). Disponible en: <http://diccionario.administracionpublica.gob.ec/adjuntos/2loei.pdf> [Consulta, 2016, Marzo 23]

Red Europea de Información en Educación (2005). *La educación para la ciudadanía en el contexto escolar europeo*. Libro en línea. Disponible en: <http://www.oei.es/valores2/055ES.pdf> [Consulta, 2016, Marzo 21]

Universidad Católica Andrés bello (UCAB). *Programa de la Especialización en Educación en Valores Ciudadanos*. Disponible en: http://w2.ucab.edu.ve/tl_files/POSTGRADO/Pensums/Pensum_EBAC.pdf [Consulta, 2016, Marzo 25]